Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.176 - 094/17 **PARANA, lunes 22 de mayo de 2017** **EDICION: 18 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 3689 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 2 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 1550 C.G.E. de fecha 30 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 6 al señor Néstor Oscar Dal Molin, Personal Administrativo titular de la Escuela Secundaria Nº 14 "Alejandro Carbó" del Departamento Concordia, a partir del 1° de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial en el mes de junio de 2015; y

Que ante lo expuesto, resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se reflejo la modificación gestionada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III qué forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3690 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 2 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 1137 C.G.E. de fecha 04 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 4 al señor Héctor Largheri, Personal Obrero y Maestranza titular del Departamento Taller Industrial "Manuel Pacífico Antequeda" del organismo, a partir del 1°de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial en el mes de junio de 2015; y

Que ante lo expuesto, resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3691 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 2 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se

interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución N° 1552 C.G.E. de fecha 30 de mayo de 2016; y
CONSIDERANDO:
Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 4 al señor César Oscar Pakuszynski, Personal Obrero y Maestranza titular de la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 39 "Villa Urquiza" del Departamento Paraná, a partir del 1° de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial de fecha junio de 2015; y
Que ante lo expuesto resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y
Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado Organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado las planillas Anexo III, en las cuales se refleja la modificación interesada; y
Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidades Ejecutoras: Dirección de Educación Técnico Profesional y Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a las planillas Anexo III que forma parte de este instrumento legal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3692 GOB
MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS
Paraná, 2 de diciembre de 2016
VISTO:
Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución N° 1801 C.G.E. de fecha 09 de junio de 2016; y
CONSIDERANDO:
Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 7 al señor Ricardo Enrique Aquino, Personal de Servicios Auxiliares titular del Liceo "Paula A. de Sarmiento" del Departamento Paraná, a partir del 1° de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial de fecha junio de 2015; y
Que ante lo expuesto resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y
Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y
Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3693 GOB
MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS
Paraná, 2 de diciembre de 2016
VISTO:
Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 0769 C.G.E. de fecha 07 de abril de 2016; y
CONSIDERANDO:
Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 4 al señor Roberto Aníbal Velázquez, Personal de Servicios Auxiliares titular de la Escuela Primaria N° 6 "Ernesto Bavio" del Departamento Paraná, en el mes de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial en el mes de junio de 2015; y
Que ante lo expuesto, resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y
Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada; y
Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley Nº 10.403;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargas del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio. 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201; Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3694 GOB
MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS
Paraná, 2 de diciembre de 2016
VISTO:
Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución N° 2032 C.G.E. de fecha 29 de junio de 2016; y
CONSIDERANDO:
Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 5 al señor José Osvaldo Retamar, Personal Obrero y Maestranza titular del Centro de Educación Física Nº 5 del Departamento Paraná, a partir del 1° de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial en el mes de junio de 2015; y
Que ante lo expuesto resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y
Que la Dirección de Finanzas del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y
Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 3768 MGJ
Paraná, 14 de diciembre de 2016
Disponiendo la renovación de los contratos de locación de servicios del personal dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el plazo de 1 año, a partir del día 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, conforme a la nómina del Anexo I, que forma parte integrante del presente.

ANEXO I

Apellido y Nombre -– DNI — Organismo

Neivert Yamila Soledad, 35.709.325, Ministerio de Gobierno y Justicia;
Aragón Carlos Javier, 21.426.611, Ministerio de Gobierno y Justicia;
Matorras Ariel Marcelo, 25.807.223, Ministerio de Gobierno y Justicia;
Insarrualde Vicente Manuel, 13.967.413, Ministerio de Gobierno y Justicia;
Meier Rodolfo, 17.044.018, Ministerio de Gobierno y Justicia;
Stuber Horacio, 17.264.439, Ministerio de Gobierno y Justicia;
Folador Esteban José, 29.620.073, Ministerio de Gobierno y Justicia;
Sciara David Exequiel, 32.650.613, Dirección General de Despacho;
Arrasin Hernán Andrés, 22.930.111, Ministerio de Gobierno y Justicia;
Bustos José Silvestre, 18.071.680, Comisión Médica Unica;
Ruiz Sartori Gonzalo Manuel, 33.130.127, Comisión Médica Unica;
Frutos Rosana Alicia, 24.637.687, Comisión Médica Unica;

Villalba Valeria Raquel, 28.961.829, Defensa Civil;
Segovia Jésica Elizabeth, 31.307.460, Secretaría de Justicia;
Zalazar Stefanía Alejandra, 34.163.708, Secretaría de Justicia;
Sobko Clarisa, 27.018.964, Secretaría de Justicia;
Virue Walter Andrés, 34.467.384, Secretaría de Justicia;
Robles Rosana Analía, 23.400.951, Secretaría de Justicia;
Rojas Dominga Eva, 6.211.321, Secretaría de Justicia;
Sauer Juan Manuel, 32.846.052, Secretaría de Justicia;
Johnston Ortíz Germán, 35.441.773, Subsecretaría de Justicia;
Catalini Lucas Natanael, 39.035.168, Dirección de Inspecc. de Pers. Jurídicas;
Ruiz Gabriela María Soledad, 31.016.662, Dirección de Inspecc. de Pers. Jurídicas;
Taleb Marta Laura, 17.850.146, Dirección de Inspecc. de Pers. Jurídicas;
Troncoso Héctor Marcelo, 20.288.443, Subsecretaría de Justicia;
Plugoboy Antonella María, 36.910.148, Dirección de Inspecc. de Pers. Jurídicas;
Gutiérrez Exequiel, 29.346.553, Dirección de Inspecc. de Pers. Jurídicas;
Glezer Sebastián Rodrigo, 34.110.042, Dirección del Registro Civil;
In Nocente, María Luz, 17.181.718, Dirección del Registro Civil;
Jakimchuk Agostina Soledad, 33.510.164, Dirección del Registro Civil;
Reynoso Fabiana Angélica, 18.369.433, Dirección del Registro Civil;
Hansen Andrea Marcela, 22.952.137, Dirección del Registro Civil;
Macri Pablo Martín, 28.190.399, Dirección del Registro Civil;
Ríos Walter Sebastián, 28.190.372, Dirección del Registro Civil;
Barrieri Luciano Nicolás, 34.520.401, Dirección del Registro Civil;
Di Napoli José Luis, 31.766.205, Dirección del Registro Civil;
Bravo Luis Roberto, 14.724.256, Dirección del Registro Civil;
Benítez Rolando Javier, 30.130.897, Dirección General del Notariado;
Ramos Lucio Emiliano, 34.587.221, Dirección General del Notariado;
Castro Stefanía Leticia, 36.599.178, Dirección General del Notariado;
Carulla Julio Ramiro, 23.254.740, Dirección General del Notariado;
Camarero María Victoria, 32.566.034, Dirección General de Despacho;
Krivusesky Emiliano, 31.017.654, Dirección General del S.A.C.;
Grancelli Andrés, 29.538.789, Dirección General del S.A.C.;
Preisi Valeria Ayelén, 27.833.493, Dirección General del S.A.C.;
Coronel Campana Gustavo Eduardo, 23.190.516, Dirección General del S.A.C.;
Campos Emiliano, 30.164.179, Dirección General del S.A.C.;
Redondo Leandro Lucio, 32.096.149, Dirección General del S.A.C.;
Saboy María Sol, 26.332.544, Dirección General del S.A.C.;
Estadella María Cecilia, 28.970.975, Dirección General del S.A.C.;
Cuello Diana Gisela, 28.647.984, C.F.I;
D'Indio Marcelo José Gabriel, 14.604.896, C.F.I.;
Fornero Susana María Belén, 32.327.505, C.F.I.;
Herrera Rodolfo Juan José, 25.032.073, C.F.I.;
Toloy Armando Alfredo, 10.069.608, Instituto Promoción de Cooperativas;
Ruiz Díaz Leandro, 33.271.046, Instituto Promoción de Cooperativas
Falcón Fabiana Gisela, 32.831.699, Dirección de Asuntos Jurídicos;
Lollo Luciano Nicolás, 26.332.955, Dirección de Asuntos Jurídicos;
Saavedra Erika, 32.405.528, Dirección de Asuntos Jurídicos;
Mandar Oscar Alberto, 13.668.346, Dirección de Automotores;
Alvarez Mónica Claudio, 20.288.683, Dirección de Automotores;
Cantero Daniel Esteban, 28.676.880, Dirección de Automotores;
Giorgio Hugo Alberto, 14.772.005, Dirección de Automotores;
Paredes Rubén Ernesto, 10.074.655, Dirección de Automotores;
Pross Daniel Eduardo, 16.166.095, Dirección de Automotores;
Ribles Luciano Claudio, 30.558.680, Dirección de Automotores;
Vitasse Antonio Rubén, 33.129.979, Dirección de Automotores;
Cura María Belén, 31.269.436, Dirección de Juntas de Gobierno;
Rolandelli Antonella, 36.099.617, Dirección de Juntas de Gobierno;
Saúl Evelyn Janet, 35.063.751, Dirección de Juntas de Gobierno;
Wendler Nicolás Agustín, 36.301.086, Dirección de Juntas de Gobierno;
Falicoff Iván Ariel, 26.150.638, Comisión Médica Unica;
Mateo Natalia Elizabeth, 27.006.884, Comisión Médica Unica;
Velicogna Noelia, 29.447.284, Comisión Médica Unica;
Fontana Carlos Alberto, 17.963.217, Dirección General del Notariado;
Boratto Martín Miguel, 33.046.970, Dirección General del Notariado;
Rellano Vanina Alejandra, 24.529.284, Dirección General del Notariado;
Bragado Fabián Ramón T., 12.499.838, Dirección General del Notariado;
Drí Pablo Esteban, 38.544.706, Dirección General del notariado;
Lujan Minigutti José Lino, 29.447.478, Dirección General del Notariado;
Acebal Candela Soledad, 31.163.963, Asistencia Integral a la Vic del Delito;
Gerard Laura, 28.650.454, Asistencia Integral a la Vic del Delito;
Martínez Cecilia, 38.261.102, Registro Unico de la Verdad;
Viano Nicolás Adrián, 36.527.288, Registro Unico de la Verdad;
Boeykens Marcela, 27.466.166, Registro Unico de la Verdad;
Vera Fabricio Ricardo, 27.607.245, Registro Unico de la Verdad;
Coronel Silvana del Valle, 20.145.092, Registro Unico de la Verdad;
Brugo Laura Gabriela, 20.189.600, Registro Unico de la Verdad.

— — —

DECRETO Nº 3769 MGJ

Paraná, 14 de diciembre de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes del Sargento Ayudante de Policía Dn. Carlos Alcides Rosas, clase 1968, MI Nº 20.248.823, Legajo Personal N° 20.988, Legajo Contable N° 109.562, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, sin perjuicio de la resultancia de las actuaciones administrativas en trámite, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículo 253º inciso 1), 257º y 297º de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 3770 MGJ

Paraná, 14 de diciembre de 2016

Disponiendo el pase a retiro voluntario, con goce de haberes el Suboficial Mayor de Policía Dn. Francisco Ceferino Almirón, clase 1964, MI N° 16.866.673, Legajo Personal N° 20.201, Legajo Contable N° 101.115, numerario de la Jefatura Departamental Concordia, ya que fundamenta tal petición en las previsiones establecidas en los artículo 253º inciso 1) y 257º de la Ley 5654/75 y su modificatoria Ley 8707, concordante con la reglamentación vigente del Decreto Nº 5553/75 MHGJyE.

— — —

DECRETO Nº 3771 MGJ

Paraná, 14 de diciembre de 2016

Reconociendo la ejecución de la obra encomendada a la señora María Agustina Barsotti Bournissent, D.N.I. N° 37.470.082, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el período 1 de febrero al 31 de mayo de 2016, por un monto total de $ 30.000,00.

Aprobando el contrato de locación de obra oportunamente celebrado entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Mauro Gabriel Urribarri y la señora María Agustina Barsotti Bournissent, DNI N° 37.470.082, por el término de 7 meses, a partir del 1 de junio de 2016, el que adjunto forma parte integrante del presente.

Encuadrando el presente trámite en los alcances del artículo 27º inciso c), apartado b), punto 3 del Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley 5140, concordante con el artículo 133° y 142°, punto 4°, apartados a) y b) del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto 795/96 MEOSP y Decreto Nº 3722/08 GOB, modificado por Decreto N° 7773/08 MGJEOSP y Decreto Nº 1738/10 MEHF.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo los pagos conforme a lo dispuesto anteriormente, previa presentación de la certificación dispuesta en el presente, previa presentación de la certificación de los trabajos efectuados, factura correspondiente y certificado de Libre Deuda conforme Resolución N°016 ATER.

— — —

DECRETO Nº 3772 MGJ

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos solicitando una ampliación presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 14, Subfuente de Financiamiento 0504; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ampliación es motivada por los mayores ingresos provenientes del reconocimiento de deuda en concepto de alojamiento de internos federales en las distintas Unidades Penales Dependientes del Servicio Penitenciario de Entre Ríos; y

Que la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario de Entre Ríos ha elaborado para tal fin las planillas analíticas del recurso y del gasto correspondientes; y

Que resulta necesario modificar el presupuesto general vigente, mediante la ampliación de créditos en la Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 02 -Programa 25 -Organización y Funcionamiento del Servicio Penitenciario, por un monto de pesos trece millones trescientos mil ($ 13.300.000,00); y

Que el Asesor Legal de la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario de Entre Ríos considera que no existen objeciones que formular y que se encuentran acreditada la factibilidad y la necesidad de la incorporación solicitada; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto señalando la viabilidad presupuestaria, encuadrando la modificación en los términos con el artículo 16° de la Ley N° 10.403; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2.016 por la suma de pesos trece millones trescientos mil ($ 13.300.000,00), en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad Ejecutora: Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, conforme se discrimina en las planillas analíticas del recurso y del gasto que agregadas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Direccion General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 3773 MGJ

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

La gestión promovida por la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, por la que solicita la incorporación al presupuesto vigente de los saldos remanentes del año 2015 correspondientes a los Talleres Carcelarios de las Unidades Penales; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la existencia de saldos no utilizados al 31 de diciembre del 2015 provenientes de los ingresos del producido de los talleres carcelarios de las unidades penales dependientes del Servicio Penitenciario de Entre Ríos resulta necesario regularizar la situación, incorporando los mismos al presupuesto vigente; y

Que a tales efectos se propicia una modificación presupuestaria de recursos y gastos por un total de pesos doscientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro ($ 278.994,00), de conformidad a lo informado por la Dirección Principal de Administración de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y a las planillas analíticas del gasto y del recurso que agregadas forman parte del presente decreto; y

Que se ha agregado al expediente cuadro de conciliación de saldos contables- financieros según lo establece la Resolución N° 40/2013 C.G.; y

Que ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen observaciones legales que formular desde dicha área contable; y

Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, indica que la modificación propuesta resulta técnicamente viable y se encuentra dentro del marco legal vigente; y

Que el Asesor Letrado del Servicio Penitenciario indica que no existen objeciones que plantear a la solicitud de incorporación de saldos remanentes interesada; y

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 16° de la Ley N° 10.403, Presupuesto 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, por la suma de pesos doscientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 centavos ($ 278.994,00), en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad Ejecutora: Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, conforme se discriminan en las planillas analíticas del recurso y del gasto que agregadas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen estas actuaciones a la Direccion General del Servicio Penitenciario de Entre Rios y a la Legislatura de la Provincia de Entre Rios, de conformidad a lo estipulado en la Ley 10.403 artículo 16 “in fine”, oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 3774 MGJ

DISPONIENDO CESANTIA

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El sumario administrativo incoado contra el Subcomisario Juan Francisco Leiva. L.P. Nº 21.767, MI N° 20.096.570, el Oficial Subinspector Néstor Gregorio Leguizamón, L.P. N° 24.802, MI N° 25.927.342, Cabo 1° Ernesto José Torres, L.P. N°23.883, MI N°23.207.708, Agente Jonathan Yair Payer, L.P. N° 26.371, MI N° 30.107.219, Cabo Matías Raúl Casco, L.P. N° 25.083, MI N° 27.428.192, Cabo de Policía Ismael Cristian Albornoz, L.P. N° 24.250, MI N° 26.276.037, Cabo de Policía Víctor Esteban Colman, L.P. N°20.587, MI N° 18.273.859, Agente Luis Ariel Sánchez, L.P. Nº 26.099, MI N° 27.006.343 y Agente Guillermo Ramón Medina L.P. N° 27.675, MI N° 28.961.069, por la causal del artículo 201° inciso a) del Reglamento General de Policía Ley 5654/75; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones administrativas fueron impulsadas con el dictado de la D.A.I. N° 527/06 de fecha 7 de agosto del año 2006 por el Director de Asuntos Internos de la Policía de Entre Ríos al encontrar a los referidos funcionarios policiales supuestamente incursos en faltas a lo dispuesto en los artículos 160°, 161° inciso 1), concordante con el artículo 4° incisos a) y c), en consonancia con el artículo 11° inciso a), artículo 12° incisos a), c), d), e) y s), artículo 161° inciso 13) y 21), artículo 162° y 313°, con los agravantes del artículo 187° incisos 1), 2) y 8), todos del mismo cuerpo legal; y

Que el hecho que se les atribuye fue originado cuando dicho personal policial interceptó un automóvil marca Volkswagen Gol, color rojo el que coincidía con las características de un vehículo partícipe de un hecho delictivo ocurrido minutos antes en la intersección de Avenida Circunvalación y Churruarín, jurisdicción de Comisaría Séptima, en el cual se conducían seis (6) personas identificados como Gabriela Vitale, Pamela Sánchez, Martín Wagner, Gonzalo Vitor, Gabriela Moreira y Carla Salamone; y

Que los funcionarios partícipes fueron imputados penalmente por tentativa de homicidio siendo detenidos y alojados en dependencias de la Dirección Operaciones y Seguridad de la Policía Provincial; y

Que en fecha 27 de septiembre de 2006, el Juzgado de Instrucción N° 3 de Paraná, en el marco de la causa “Albornoz Ismael - Casco Matías - Sánchez Luis - Medina Guillermo - Colman Víctor - Payer Jonathan - Leiva Juan - Leguizamón Néstor - Torres José s/ Tentativa de homicidio” resolvió procesar a Matías Casco, Víctor Colman, Luis Sánchez, Guillermo Medina, Juan Leiva, José Torres y Jonathan Payer por el delito de tentativa de homicidio y dictar la falta de mérito a Ismael Albornoz y Néstor Leguizamón; y

Que posteriormente, la Sala Segunda de la Excelentísima Cámara Primera en lo Criminal de Paraná, en fecha 4 de septiembre de 2009, dictó sentencia en la causa referida, en la que se declaró a Víctor Esteban Colman, Jonathan Yair Payer, Juan Francisco Leiva como coautores materiales y responsables del delito de homicidio en grado de tentativa, condenándolos a los dos (2) primeros a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión y accesorias legales y a Leiva a la pena de cinco (5) años y nueve (9) meses de prisión y accesorias legales, en tanto Matías Raúl Casco, fue declarado autor material y responsable del delito de disparo de arma de fuego y condenado a la pena de uno (1) año y seis (6) meses de prisión de cumplimiento condicional e inhabilitación especial por igual término para portar y/o usar armas de fuego; y

Que los encausados José Ernesto Torres, Guillermo Ramón Medina y Luis Ariel Sánchez, fueron absueltos de culpa y cargo del delito de homicidio en grado de tentativa; y

Que consecuentemente, con ello el señor Jefe de Policía de la Provincia mediante Resolución J.P. N°214/09, de fecha 12 de septiembre de 2009, dictó el sobreseimiento administrativo del Oficial Subinspector Néstor Gregorio Leguizamón, Cabo 1° Ernesto José Torres, Cabo Ismael Cristian Albornoz, Agente Luis Ariel Sánchez y el Agente Guillermo Ramón Medina; y

Que la Sala de Procedimientos Constitucionales y Penal del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, hizo lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto por el funcionario Juan Francisco Leiva y en consecuencia lo condenó a la pena de uno año (1) y seis (6) meses de prisión de cumplimiento condicional e inhabilitación especial por igual término para portar y/o usar armas de fuego, por encuadrar su conducta en el delito de abuso de arma y denegó la concesión de los recursos extraordinarios que fueran interpuestos oportunamente por los defensores de Víctor Esteban Colman y Juan Francisco Leiva; y

Que obra agregado copia del Decreto N°792 MGJ, de fecha 29 de diciembre de 2011, mediante el cual se dispuso la baja de la institución del Subcomisario Juan Francisco Leiva y Resolución D.A.I. N°527/11 de fecha 6 de julio de 2011 por la que se estableció la baja de las filas policiales del Cabo Víctor Esteban Colman, Cabo Matías Raúl Casco y Jonathan Yair Payer, ambos actos administrativos, motivados en el fallo judicial precitado, causal de pérdida de la estabilidad policial conforme lo prevé taxativamente el artículo 59°inciso c) de la Ley 5654/75; y

Que mediante Resolución J.P. N°115/12 se dispuso sancionar al ex Cabo de Policía Matías Raúl Casco, al ex Cabo de Policía Víctor Esteban Colman y al ex Agente Jonathan Yair Payer, con la pena de destitución por cesantía de conformidad a las previsiones del artículo 171º inciso d) y 181° del Reglamento General de Policía, al encontrar su conducta en violación a las normas contenidas en los artículos 160°, 161° inciso 1), concordante con el artículo 4° incisos a) y c), en consonancia con el artículo 11° inciso a), artículo 12° incisos a), c), d), e) y s), artículo 161° inciso 21), artículo 162° y 313°, con los agravantes del artículo 187° incisos 1), 2) y 8), todos del mismo cuerpo legal y dispuso la elevación a la superioridad de los antecedentes sumariales, propiciando la aplicación de idéntica sanción al ex Subcomisario Juan Francisco Leiva al encontrarse su conducta en violación a las mismas disposiciones legales; y

Que conforme surge del Dictamen N°82/12, de fecha 8 de agosto de 2012, emitido por el Honorable Consejo de Disciplina Policial II con las probanzas obrantes en la causa penal ha quedado demostrada la autoría material del

sumariado respecto a las conductas delictivas perseguidas, lo cual implica un accionar extremadamente antijurídico, plenamente antisocial y de profundo reproche administrativo, al determinarse de manera concreta, el avasalla miento de la legislación penal; y

Que en orden a las consideraciones antes expresadas, es indudable que la conducta desplegada por Leiva emerge en clara violación a los deberes y obligaciones que le son impuestas por el cuerpo legal rector a su condición de funcionario policial, premisas que por la antigüedad registrada en la fuerza estaba conminado a conocer y dar cumplimiento de manera ineludible, lo que indiscutiblemente inobservó en pleno conocimiento que la acción desarrollada no solo era antirreglamentaria sino también constituía un proceder delictivo gravoso, por el que finalmente fue juzgado y condenado; y

Que todo ello, sumado a las pruebas recopiladas en su contra, hacen sustentable apartarlo definitivamente de la institución

policial, teniendo en cuenta la naturaleza, trascendencia y gravedad de la falta constatada, incidente que justifica la aplicación de una medida correctiva ante un accionar que va en desmedro de la misma; y

Que el Honorable Consejo de Disciplina Policial II, es concluyente al sostener que se debería sancionar al Subcomisario Juan Francisco Leiva con la destitución por cesantía, opinión que es sostenida por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia; y

Que la medida dispuesta se encuentra encuadrada legalmente en lo dispuesto por el artículo 171° inciso d) y artículo 181°, al encontrarse el ex funcionario policial Juan Francisco Leiva, incurso en violación a lo normado en los artículos 160°, 161° inciso 1), concordante con el artículo 4° incisos a) y c), en consonancia con el artículo 11° inciso a), artículo 12° incisos a), c), d), e) y s), artículo 161° inciso 21), artículo 162° y 313°, con los agravantes del artículo 187° incisos 1), 2) y 8), todos del Reglamento General de Policía, Ley 5654/75; y

Que obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, indicando que en el caso se ha respetado el procedimiento impuesto por el Reglamento General de Policía, habiendo ejercido el sumariado su derecho de defensa y aportando la prueba que ha estimado conveniente a la mejor defensa de sus derechos, por lo que no se observa objeción alguna para con la imposición de la pena propiciada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese, a partir de la fecha, la aplicación de la sanción de destitución por cesantía al Subcomisario de la Policía de Entre Ríos, Juan Francisco Leiva, L.P. N°21.767, MI N°20.096.570, ello acorde a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia, dejándose constancia de lo resuelto en el legajo respectivo. Oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3791 MGJ

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas en el ámbito de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas, interesa una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000), entre partidas pertenecientes a distintas Unidades Ejecutoras de las DA 955- Ministerio de Gobierno y Justicia, DA 966- Secretaría de Justicia y DA 985- Ministerio de Trabajo; y

Que a tales efectos se adjuntan las planillas analíticas del gasto correspondientes; y

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 14° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifíquese el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000), en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Gobierno y Justicia, Secretaría General, Unidad Ejecutora Provincial Programa “Argentina Trabaja”, Secretaría de Justicia y Jurisdicción 70: Ministerio de Trabajo, Unidades Ejecutoras: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Subsecretaría de Promoción y Fomento del Empleo, conforme se discrimina en las planillas analíticas del gasto, que adjuntas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Encuádrese la presente gestión en los alcances del artículo 14° de la Ley N° 10.403.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 3879 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Manuel Andrés Ortiz, DNI N° 14.604.973, derivado del Hospital “San Martín” de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de julio/15, por la suma total de $ 3.720,00, según Factura “B” N° 0001-00005218 de fecha 31-07-15, obrante a fs. 14 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° -inciso c) - apartado b) - punto 3º concordante, con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 133°y 142°- inciso 3°- puntos a) y b) - Decreto N° 1334/14 MEHF - Decreto Convenio N° 177 /15.

Facultando a la Direccion General de Administración de este Ministerio de Salud a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 3.720,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3880 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Aprobando la Contratación directa - vía excepción - con el prestador “Loskin Oscar Norberto” de San Salvador, en concepto del traslado de la beneficiaria UGP - Incluir Salud N° 405-8597212/00 Rocío Guadalupe Carballo, DNI Nº 43.632.282, en el mes de de julio/15, según Factura “B” N° 0003-00000140 por la suma de $ 2.275,00, de fecha 21-08-15 obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - articulo 27° - inciso C) - apartado B) - punto 3° concordante con los artículos 133° y 142°, inciso 4°, puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Direccion General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago el prestador “Loskin Oscar Norberto” de San Salvador, por la suma total de $ 2.275,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3881 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la prestadora Rodríguez Daniela Eliana de Lucas Gonzáles, En concepto de modulo maestra integradora del beneficiario del programa UGP - Incluir Salud Nº 405-8689588/00, Andrés Damián Cepeda, DNI N° 43.415.154, en el mes de junio/15, según Factura “C” Nº 0001-00000008 de fecha 30-07-15 por la suma de $ 5.083,00, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso C - apartado B) - punto 3° concordante con los artículos 133° y 142° inciso 4° - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Direccion General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Rodríguez Daniela Eliana de Lucas Gonzáles, por la suma total de $ 5.083,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3882 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - de los servicios prestados por la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de esta ciudad, en concepto Cinecoronariografía, realizada al paciente Rodolfo Miguel Alanis, DNI N°11.457.973, beneficiario UGP - Incluir Salud - N° 405¬8827860/00, derivado del Sector Público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 3.720,00, según factura “B” N° 0001-00005267 del 25-08-15, obrante a fs. 14 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el artículo 27° - inc. c), apartado b), punto 3° de la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP -concordante con los artículos 133°y 142° - punto 4°-Decreto N° 795/96 MEOSP, modificado por Decreto N° 1334/14 MEHF - Decreto N° 973/03 SES, con valores actualizados por Resolución N° 177/15 MS, y su rectificativa Resolución N° 545/15 MS y Convenio Marco aprobado por Decreto N° 3912/12 MS.

Facultando a la Direccion General de Administración de este Ministerio, para que abone a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de esta ciudad, la suma de $ 3.720,00, en merito de lo dispuesto por anteriormente, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3883 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía ex-

cepción y reconocer el gasto efectuado por el Hospital "San Martín" de Paraná , en concepto del alquiler de equipamiento medico privado para la realización de CPRE+Papilotomia con destino a la paciente Emma Nicolasa Miranda, DNI N° 18.630.155, beneficiaria del programa Incluir Salud N° 405-7225186/00, según Factura "B" Nº 0003-00000003 de fecha 18-07-15 de la firma Beret Néstor Haracio de Paraná por la suma de $ 5.000,00, obrante a fs. 18 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP -artículo 27° - inciso C) - apartado B) - punto 9° concordante con los artículos 133° y 142° - inciso 10° de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Decreto N°86/15 MS y Decreto N°3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Direccion General de Administración Jurisdiccional, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital "San Martín" de Paraná, en concepto de reintegro por el alquiler de equipamiento medico privado para la realización de CIPRE+Papilotomia, por la suma total de $5.000,00, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo, aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3884 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la prestadora Rodríguez Daniel Eliana de Lucas Gonzáles, en concepto de modulo maestra de apoyo efectuadas a la beneficiaria del Programa UGP - Incluir Salud N° 405-8420885/00, Gabriela Chantal Savoini, DNI N° 47.528.167, en el mes de junio/15, según Factura "C" N°0001-00000007 de fecha 30-07-15 por la suma de $ 5.083,00, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27° - inciso C - apartado B) - punto 3°concordante con los artículos 133° y 142° inciso 4° - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Direccion General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Rodríguez Daniela Eliana de Lucas Gonzáles, por la suma total de $ 5.083,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3885 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - de los servicios prestados por la Unidad de Cardiología Intervencionista SA de esta ciudad, en concepto de prestaciones realizadas al Sr. Héctor Torrilla, DNI N° 13.119.538, beneficiario UGP - Incluir Salud - N° 405-8001720/00, derivado del Sector Público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 15.500,00, en concepto de prestaciones realizadas, según Factura "B" N° 0001-0000520 del 31-07-15, obrante a fs. 15 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° -inciso c - apartado b - punto 3 - concordante con el Decreto N° 795/96 MEOSP - artículos 133° y 142° - inciso 4 - puntos a y b - Decreto N° 1334/14 MEHF, y Decreto Convenio N° 973/03 SES, con valores actualizados por Resolución N° 177/15 MS y Resolución N° 545/15 MS y Decreto N° 3912/12 MS - Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, para que efectúe el pago de la suma de $ 15.500,00, a la Unidad de Cardiología Intervencionista SA de esta ciudad, en mérito de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3886 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción - con la prestadora Nidia Gabriela Hermelo – enfermera - de Gualeguaychú, en concepto de servicio de enfermería domiciliario efectuadas al paciente Ignacio Alejandro Escobar, DNI N° 21.835.455, beneficiario del programa Incluir Salud N°405¬8523016/00, en el mes de marzo/15, según Factura "C" N°0002-00000007 de fecha 07-09-15 por la suma de $ 4.500,00, obrante a fs. 9 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27° -inciso c) - apartado b) - punto 3°, concordante con los artículos 133° y 142° - inciso 4° - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto N° 134/14 MHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Direccion General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Nidia Gabriela Hermelo – enfermera - de Gualeguaychú, por la suma total de $ 4.500,00, con cargo a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas de la Provincia en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3887 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la prestadora Rojas Verónica Del Carmen de Paraná, en concepto de cuidadora domiciliaria efectuado a la beneficiaria del programa UGP - Incluir Salud N°405-8701286/00, Blanca Lidia Perez, DNI N° 18.034.126, en el mes de febrero/15, según Factura "C" N°0001-00000005 de fecha 28-02-15 por la suma de $ 3.500,90, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 -texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C - apartado B) - punto 3°, concordante con los artículos 133° y 142º - inciso 4° - puntos a) y b) de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - con valores actualizados según Decreto N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Direccion General de Administración Jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Rojas Verónica Del Carmen de Paraná, por la suma total de $ 3.500,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3888 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía de excepción- de los servicios prestados por la licenciada en kinesiología y fisioterapia Gisela M. Gemignani de esta ciudad, a la Sra. Ramona Margarita Llanes, DNI N° 6.654.287, beneficiaria UGP -Incluir Salud – Nº 405-1133299/00, quien padece secuelas motoras por poliomielitis, por el mes de julio/15, por la suma de $ 2.652,00, según Recibo "C" N° 0001-00000088 del 05-08-15.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP - artículo 27° -inciso c) - apartado b) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículo 133° y 142° - inciso 4 - puntos a y b de su Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP, con valores actualizados según Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS - (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Direccion General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la licenciada en kinesiología y fisioterapia Gisela M. Gemignani de esta ciudad - por la suma de $ 2.652,00, en mérito de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3889 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con la firma ALCEC – Concepción del Uruguay -, por las prestaciones realizadas a varios pacientes beneficiarios del UGP – Incluir Salud -, por la suma de $ 19.700,00, según Facturas "C" N°s. 0001-00022289, 0001-00022290 ambas del 31-10-14, 0001-00022355 del 19-11-l4 y 0001-00022377 del 25-11-14, obrantes a fs. 3, 5,24 y37 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto N° 404/95 MEOSP, - artículo 27° - inciso c) - apartado b) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - artículos 133°y 142°-inciso 4 - puntos A y B - Resolución N° 1771/96 SS y Decreto N° 1334/14 MEHF y Decreto N°3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Direccion General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a la firma ALCEC -Concepción del Uruguay -, por la suma de $ 19.700,00, en mérito de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3890 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.412,53, a favor del paciente Gerardo Miño, DNI N° 44.556.069, beneficiario Incluir Salud N° 405-8303~52-00, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1637 de La Paz, destinado a solventar gastos para la compra de medicamentos por el término de 4 meses, siendo responsable el Sr. Enrique Gerardo Miño, DNI N° 23.485.709.

Encuadrando el presente trámite en las disposiciones establecidas en la Resolución N° 5392/10 MS y en el Decreto N° 86/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "9 de Julio" de La Paz, por la suma de $ 3.412,53, destinado al subsidio otorgado al paciente Gerardo Miño, DNI N° 44.556.069, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3891 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.520,48, a favor de la paciente Alicia María Stivanello, DNI N° 10.646.859, beneficiaria Incluir Salud N° 405-7267862-00, domiciliada en calle Chaco N° 2150 de Chajarí, destinado de solventar gastos para la compra de medicamentos por el término de 4 meses.

Encuadrando el presente trámite en las disposiciones establecidas en la Resolución N° 5392/10 MS y en el Decreto N° 86/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por la suma de $ 5.520,48, destinado al subsidio otorgado a la paciente Alicia María Stivanello, DNI N° 10.646.859, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3892 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 33.614,40, a favor de la paciente Dana Irupé Torrilla Cabo, DNI N° 47.177.223, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-8729433-00, domiciliada en calle Don Bosco N°1414 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos para la

compra de medicamentos por el término de 4 meses, siendo responsable el Sr. Oscar Aníbal Torrilla, DNI N° 29.883.602.

Encuadrando el presente trámite en las disposiciones establecidas en la Resolución N° 5392/10 MS y en el Decreto N° 86/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, por la suma de $ 33.614,40, destinado al subsidio otorgado a la paciente Dana Irupé Torrilla Cabo, DNI N° 47.177.223, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3893 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.366,00, a favor de la Sra. Daniela Belen Miño, DNI N° 35.557.625, domiciliada en calle 1º de Mayo N° 135 de General Campos, destinado a solventar gastos por la compra de bolsas de colostomia, para el paciente Ezequiel Schvind.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N° 5392/10 MS.

Facultando a la Direccion General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "General Campos" de General Campos, por un importe de $ 3.366,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Daniela Belén Miño, DNI N° 35.557.625, con cargo de rendir cuento ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3900 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Autorizando el pago de la coparticipación por arancelamiento a Centros Asistenciales de la Provincia, que figuran en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, dependientes de este Ministerio de Salud del mes de agosto de 2015, al personal que revista en el Escalafón General y de Enfermería, de conformidad a lo establecido mediante Decreto Nº 4255/10 MS – artículos 8º, 11º y 12º y Resolución N° 4349/10 MS - inciso 2, por un importe de $ 102.200,00.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Decreto N° 4255/10 MS, los artículos 8°, 11° y 12° y Resolución N° 4349/10 MS - inciso 2.

Aprobando a tramitar el gasto por la cuenta de Arancelamiento Nº 90282/3 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a confeccionar las ordenes de pago con el Fondo Compensatorio Arancelamiento Nivel Central y en caso de no contar con los mismos, solicitar ante la Tesorería General de la Provincia, según Decreto N° 4255/10 MS, artículo 8°, correspondiendo a Centros Asistenciales de la Provincia, según anexo que agregado forma parte integrante de la presente, atento a lo dispuesto anteriormente.

ANEXO

Departamento Colón – Localidad - Total
Diego Paroissien – Ubajay – 1.000,00
Dioliria Joannas - La Clarita – 600,00
Hipólito Irigoyen – Colón – 300,00
Humaita (Ma. Carmen Martín) - Humaita – 100,00
Medalla Milagrosa - Colón – 600,00
Departamento Concordia – Localidad –
Ayuí - Colonia Ayuí – 1.100,00
Brasil - Pedernal – 400,00
Colonia General Roca / Arturo Illia - Colonia Roca – 2.100,00
La Constitución – Concordia – 4.300,00
Dr. Alfredo Derudder - Puerto Yeruá – 1.800,00
La Bianca – Concordia – 3.400,00
Martina B. Caminal – Concordia – 2.700,00
Ofelia Tabares - Calabacillas – 500,00
San Miguel / Marelli - La Criolla – 800,00
Departamento Diamante – Localidad
Dr. Esteban L. Maradona - Aldea Salto – 300,00
Dr. Rene Favaloro - Aldea Protestante - 200,00
Eva Perón - Strobel - 1.100,00
Raúl Uranga - Aldea Brasilera - 800,00
Virgen de los Milagros - Las Cuevas / Las Masitas - 100,00
Maipú - Aldea Spantzenkuter - 200,00
Paraguay - Las Cuevas - 200,00
Puiggari - Estación Puiigari - 400,00
Departamento Federación - Localidad
Gregorio Pucheta - Los Conquistadores - 900,00
San Ramón - Colonia San Ramón - 100,00
Dr. Cecilio López - Santa Ana - 300,00
Departamento Federal – Localidad
Loma Limpia – Loma Limpia / Banderas – 100,00
Colombia – El Cimarrón – 100,00
Conscripto Bernardi – Conscripto Bernardi – 8.200,00
Jeremías – Est. El Cimarron – 300,00
Santa Lucía – Santa Lucía – 100,00
Ventura Domingo Crucet – Nueva Vizcaya – 100,00
Departamento Gualeguay - Localidad
Horacio Marcó – Aldea Asunción – 800,00
J. J. Urquiza – Punta del Monte – 100,00
Santa Teresita – Estación Lazo – 800,00
Departamento Gualeguaychú - Localidad
Coronel Amézaga / Enf. Elsa Morel - Enrique Carbo – 500,00
Juan Baggio – Gualeguaychú – 4.300,00
Juan J. Franco - Gualeguaychú – 500,00
San Antonio - Aldea San Antonio – 700,00
Villa Eleonora – Irasusta – 200,00
Departamento La Paz – Localidad
Belgrano - La Paz – 400,00
Colonia 3 y 14 - Colonia 3 y 14 – 200,00
Dr. Jorge Laurent - Puerto Algarrobo – 100,00
Dr. Tomas Morley - Tacuaras Yacaré – 2.000,00
Erardo Parma - Picada Beron – 100,00
Guillermo Brodsky - Est. El Solar – 300,00
San Ramírez - San Ramírez – 400,00
Departamento Nogoyá – Localidad
Dr. Serafín Guillani – Cristóbal Primero – 100,00
Gobernador Laurencena – Aranguren – 1.000,00
Juan H. Ghiano – Est. Betbeder – 200,00
Madre Teresa – Distrito Sauce – 100,00
Martín Fierro – Hernández – 1.500,00
San Miguel – Aldea San Miguel – 100,00
Departamento Paraná – Localidad
Antonio Tardelli – Curtiembre – 400,00
Apolinario Osinalde – Paraná – 1.000,00
Armando Sabao - La Piragua – 1.000,00
Arturo Oñativia - Paraná – 5.300,00
Arturo Oñativia – Aldea Santa María – 300,00
Bacilio Galanti – Colonia Crespo – 100,00
Cecilia Grierson – Paraná – 1.300,00
Colonia Avellaneda - Colonia Avellaneda – 3.200,00
Dr. Anselmo Jacob – Aldea San Rafael – 200,00
Dr. Arturo Illia – Paraná – 1.100,00
Dr. Carlos Reynoso – Paraná – 800,00
Dr. Erlich / Cristina Lechman – Aldea María Luisa – 300,00
Rosario Falcon (Ex -Dr. Federico Hoeneing) – Tabossi – 600,00
Dr. Humberto D´angelo – Paraná – 1.500,00
Dr. José León Alcain – Paraná – 1.500,00
Dr. Juan José Elberg – El Pingo – 500,00
Dr. Luís A. Etchevére – Las Delicias – 200,00
Dr. Pablo Balbi – Paraná – 1.200,00
Dr. Ramón Carrillo – Paraná – 6.700,00
El Brete – Paraná – 900,00
El Charrúa – Paraná – 1.200,00
El Palenque – Est. El Palenque – 200,00
Estanislao Zeballos – Paraná – 1.000,00
Fontanetto – La Picada – 700,00
Germán Rico – María Grande – 400,00
Hermana Catalina - Paraná – 800,00
Jorge Newbery – Paraná – 400,00
Malvinas Argentinas – Paraná – 100,00
Manuel Belgrano – Paraná – 400,00
Pagani – Paraná – 700,00
Paso de las Piedras – Paso de las Piedras – 100,00
Polonio Burgos – Las Tunas – 300,00
Puerto Viejo – Paraná – 700,00
Ricardo Palma – María Grande II – 100,00
Sala 1º Auxilios Antonini – Paraná – 1.600,00
Samuel Margasin – San Benito – 3.500,00
San José de Calasanz – María Grande I – 100,00
Santa Lucía – Paraná – 2.000,00
Santa Luisa – María Grande I – 100,00
Sauce Montrull – Sauce Montrull – 500,00
Selig Golding – Paraná – 2.300,00
Tte. 1º Ibañez – Villa Urquiza – 600,00
Venezuela – Estación Sosa – 500,00
Departamento Rosario del Tala – Localidad
7 de Noviembre - Rosario del Tala – 400,00
Coronel Dorrego - Gob. Echague – 100,00
Rosalía Pérez de Vergara - Estación Sola – 400,00
Sagrado Corazón de Jesús - Arroyo Clé – 300,00
Departamento San Salvador – Localidad
Pancho Ramírez – San Salvador – 500,00
Departamento Uruguay – Localidad -
Bajada Grande – Concepción del Uruguay – 1.100,00
Bartolome Giacomotti - Concepción del Uruguay – 2.500,00
La Delfina – Colonia Elías – 300,00
Las Montoneras – Pronunciamiento – 300,00
Madre Teresa de Calcuta – Est. Rocamora – 200,00
Departamento Villaguay – Localidad
Dr. Antonio Vuoto – Raíces – 500,00
Chajarí – Paraje El Chajarí – 300,00
Laureano Villanueva – Laguna Larga / Lucas Sud – 800,00
TOTAL – 102.200,00

— — —

RESOLUCION Nº 3901 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Autorizando el pago de Coparticipación por Arancelamiento a los Hospitales de Mayor Nivel de la Provincia, que figuran en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, dependientes de este Ministerio de Salud del mes de agosto de 2015, al personal que revista en el Escalafón General y de Enfermería, de conformidad a lo establecido mediante Decreto N° 4255/10 MS – artículos 8º, 11º y 12º y Resolución Nº 4349/10 MS – inciso 2, por importe de $ 662.850,00.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Decreto N° 4255/10 MS, los artículos 8°, 11° y 12° y Resolución N° 4349/10 MS - inciso 2.

Aprobando a tramitar el gasto por la cuenta de Arancelamiento Nº 90282/3 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a confeccionar las Ordenes de Pago con el Fondo Compensatorio Arancelamiento Nivel Central y en caso de no contar con los mismos, solicitar ante la Tesorería General de la Provincia, según Decreto N° 4255/10 MS, artículo 8°, correspondiendo a los Hospitales de Mayor Nivel de la Provincia, según anexo que agregado forma parte integrante de la presente, atento a lo dispuesto anteriormente.

ANEXO

Hospitales Nivel VI – VIII y Neurosiquiatricos - Importe
Departamento Concordia
Hospital "Felipe Heras" – 47.700,00

Hospital “Delicia Concepción Masvernat” – 121.350,00
Departamento Gualeguaychú
Hospital “Centenario” – 50.850,00
Departamento Paraná
Hospital “Esc. Salud Mental” (incluye Centro Huella) – 26.700,00
Hospital “San Martín” – 138.000,00
Hospital Materno Infantil “San Roque” – 93.600,00
Departamento Uruguay
Hospital “Justo José de Urquiza” – 71.550,00
Departamento Gualeguay
Hospital “San Antonio” – 34.050,00
Departamento Tala
Hospital “Ellerman” – 8.550,00
Departamento Federal
Hospital “Raúl Camino” (Colonia) – 19.650,00
Departamento Diamante
Hospital “Colonia de Salud Mental” – 19.800,00
Departamento Villaguay
Hospital “Santa Rosa” – 31.050,00
Total – 662.850,00

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados “Gómez Gustavo Ricardo s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 15650, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO RICARDO GOMEZ, MI 23.887.290, fallecido en Paraná el 25 de diciembre de 2016 y vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria

F.C.S. 502-00014747 3 v./22.5.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N°6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados “Romero Mireya Maria Irene y su acumulado Suarez Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N°13463, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SUAREZ, MI 5.942.806 fallecido en el Hospital Fidanza - Colonia Ensayo el 30 de octubre de 2.016 y vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria

F.C.S. 502-00014749 3 v./22.5.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Concion Ester - Lederhos Horacio Agustín s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 13460, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO AGUSTIN LEDERHOS, MI 5.953.487, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26.11.2010. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00014751 3 v./22.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados “Torres Maria Luisa s/ Sucesorio ab intestato” Exp. Nº 18027, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA TORRES, MI: 2.360.546, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 19.03.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 5 de mayo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario

F.C.S. 502-00014756 3 v./22.5.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, secretaría N° 7, en los autos caratulados “Larrosa María Acumulado Cardoso Oscar Orlando y Cardoso César Jesús s/ Sucesorio ab intestato” Exp. Nº 7030, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de CESAR JESUS CARDOSO, MI 29.723.112, fallecido en San Justo, Prov de Bs. As, en fecha 12.11.2015 y OSCAR ORLANDO CARDOSO, MI 25.325.496, fallecido en Paraná, en fecha 01.09.2014, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria

F.C.S. 502-00014761 3 v./22.5.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luís Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados “Díaz Enrique Ángel s/ Sucesorio ab intestato”, Exp. Nº 19448, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL DIAZ, MI 5.925.887, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 12.01.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00014764 3 v./22.5.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados “Remonda Jorge Raúl s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 15515, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL REMONDA, MI 4.217.040, fallecido en Paraná el 27 de agosto del año 2010 y vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria

F.C.S. 502-00014766 3 v./22.5.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados “Duro Marciano Gabino s/ Sucesorio ab intestato” Exp. Nº 19453, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MARCIANO GABINO DURO, MI Nº 5.920.767, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Viale, 15.03.2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria

F.C.S. 502-00014784 3 v./22.5.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Abrego Toribio Ovidio; Sattler Beatriz Aida s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 17228, cita y emplaza por el término de treinta (30) día a herederos y acreedores de TORIBIO OVIDIO ABREGO, MI 5.910.431, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 23 de marzo de 2016; y de BEATRIZ AIDA SATTLER, MI 3.929.626, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25 de junio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de abril de 2017 – **Lucila del huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00014793 3 v./23.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6, en los autos caratulados “Mecolalde, Blas Celedonio s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 15.649, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLAS CELEDONIO MECOLALDE, DNI N° 05.134.429, vecino que fuera del Depto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 19 de julio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00014818 3 v./23.5.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Fornari Angel César s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N°17272, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL CESAR FORNARI, MI 5.918.449, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 31 de julio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014819 3 v./23.5.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N°2, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, Sec. interina, en los autos caratulados: “Roh Luciano Pablo Sucesorio ab intestato” (Expte. N°13.180), cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don LUCIANO PABLO ROH, D.N.I. N°5.790.326, vecino que fuera de este departamento, con último domicilio en calle en Bv. Francou N°1638, de la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, E.R. y que falleciera sin dejar testamento conocido el día 10 de julio de 2016, en esta Provincia de Entre Ríos, para que en el término de 30 días lo acrediten.

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente indica “Colón, 12 de abril de 2017…3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley”..Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Secretaria, **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014824 3 v./23.5.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Suplente, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, en autos caratulados: “González Juan Antonio - Sucesorio ab intestato” Expte. N° 6056; cita y emplaza por treinta días corridos bajo apercibiendo de ley, a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don JUAN ANTONIO GONZÁLEZ, DNI N° 10.198.545, falle-

cido el 22 de septiembre de 2016, domiciliado en calle San Juan N° 1745, de Concordia.

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena, y en su parte pertinente dice: "Concordia ,06 de abril de 2017 - Visto:... Resuelvo:... 1.- ... 2.- ... 3.- ... 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento el causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.... 5.- ... 6.- ... 7.-... 8.-... 9.-...10.- ... Fdo: Sello: Jorge Ignacio Ponce S-Juez suplente".

Concordia, 11 de mayo de 2017 – **Alejandro Centurión,** secretario

F.C.S. 502-00014750 3 v./22.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Juez, Secretaría de la Dra. Ana María Noguera, en autos caratulados: "Dadino, Marta Alicia y Grissé, Rubén Martín Sucesorio ab intestato, Expte. N° 9387", cita por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de MARTA ALICIA DADINO, L.C. N° 4.432.508, fallecida en fecha 07/12/2010 y de RUBÉN MARTÍN GRISSÉ, DNI N° 5.814.312, fallecido en fecha 24/09/2014, vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 02 de mayo de 2017...3.-Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de las partidas de defunción acompañadas y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., declárese abierto el juicio sucesorio de Marta Alicia Dadino, L.C. N°4.432.508, fallecida en fecha 07/12/2010 y Rubén Martín Grissé, DNI N° 5.814.312, fallecido en fecha 24/09/2014, vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R. 4.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los quese consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26,994, vigente a partir del 1°/08/2015 y Art. 728 del C.P.C.y C.)...Firmado: Dra. Estela B. Méndez Castells, Juez.

Concordia, 08 de mayo de 2017 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00014795 3 v./23.5.17

— — —

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Centurión, suplente, en autos caratulados "Figliuolo, Susana Ester s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6093, cita por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER FIGLIUOLO D.N.I. N° 5.319.182 que fuera vecina y fallecida en fecha 05/08/2016 en esta ciudad de Concordia.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente, dice: "Concordia, 04 de mayo de 2017. Resuelvo:...2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Susana Ester Figliuolo, D.N.I. N° 5.319.182, vecina que fue de esta ciudad.

3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Jorge Ignacio Ponce,Juez, suplente".

Concordia, 15 de mayo de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00014811 3 v./23.5.17

DIAMANTE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, a cargo de la Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría del Dr. Manuel A. Re, en los autos caratulados "Sosa Felisa Genoveva o Felisa Gemoveva s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12756, año 2017, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FELISA GENOVEVA Sosa, N° 5.361.072, fallecida en Diamante, el 1 de octubre de 2016, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 845 de lo ciudad de Diamante. Publíquese por tres veces.

Diamante, 28 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00014822 3 v./23.5.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan, en los autos N°10.880 caratulados "Paredes Julián Cornelio s/ Sucesorio ab intestato" iniciados el 24 de abril de 2017 con fecha de apertura el 26 de abril de 2017, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores del causante JULIAN CORNELIO PAREDES, M.I. Nº 5857.210, con último domicilio en Roffo Nº 583 de esta ciudad de Gualeguaychú, cuya defunción ocurrió, en Gualeguaychú el día 24 de febrero de 2015, para que se presenten, dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 05 de mayo de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014796 3 v./23.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N°2 a cargo de quien suscribe, Dra. María Sofía De Zan, suplente, tramita el juicio caratulado "Rusinki Ricardo y Romero María Matilde s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°10866, iniciado el 11/04/2017, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de Don RICARDO RUSINKI, M.I. N°04.614.638, vecino que fuera de la ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio real en Calle Magnasco N° 571 de esta ciudad de Gualeguaychú, nacido en Marcos Juárez, Provincia de Córdoba el día 14 de noviembre de 1934 y fallecido en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos el día 07 de diciembre de 1998, y de Doña MARIA MATILDE ROMERO, M.I. N°93.794.034 vecina que fuera de la ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio real en Calle Magnasco N°571 de esta ciudad de Gualeguaychú, nacida en Nuevo Berlín, República Oriental del Uruguay el día 14 de noviembre de 1933 y fallecida en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos el día 18 de octubre de 2015. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 11 de mayo de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014821 3 v./23.5.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "D'Angelo Humberto Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5079, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAMÓN D'ANGELO, vecino que fuera de Victoria, fallecido en Victoria, en fecha 17.02.2014. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 3 de mayo de 2017 – **M. Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00014742 3 v./22.5.17

SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, Dr. Ricardo A. Larocca (interino),secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "Berthet, Marta Raquel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 2726), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante MARTA RAQUEL BERTHET, DNI N° 17.065.579, vecina que fuera de la ciudad de General Campos, provincia de Entre Ríos y que falleciera en la ciudad de General Campos, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, el día en fecha 13 de enero de 2017. Publíquense por tres días.

La resolución que ordena la medida en su parte pertinente reza: "San Salvador, 7 de abril de 2017. Visto:...Resuelvo: 1.- 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Marta Raquel Berthet, vecina que fuera de esta ciudad. 3.Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- 7.- A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo, interino.

San Salvador, 27 de abril de 2017 – **Mariano A. Ludueño,** secretario int.

F.C.S. 502-00014790 3 v./23.5.17

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Pacheco Damacio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 13289, cita y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de Don DAMACIO PACHECO, M.I 5.934.080, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido el 12 de Setiembre de 2011.

Victoria, 15 de mayo de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014823 3 v./23.5.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Schmidt Isidoro s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 17893, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SCHMIDT, MI: 5.906.566, vecino que fuera de la ciudad de Cerrito, Departamento Paraná, fallecido en Cerrito, en fecha 08.10.2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 8 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00014828 3 v./24.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los

autos caratulados "Sostersich Americo Esteban s/ Sucesorio ab Intestato" Exp. Nº 22959, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICO ESTEBAN SOSTERSICH, DNI N° 05.912.646, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 27.12.2016. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 11 de mayo de 2017 - **Juliana M. Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00014832 1 v./22.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Sosa Cledys Noemí s/ Sucesorio ab Intestato" Expediente Nº 29302, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEDYS NOEMI SOSA, MI 2.341.554, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná - Entre Ríos, en fecha 23-05-2016. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.-

Paraná, 18 de mayo de 2017 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00014852 1 v./22.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Erhart David - Dorsch Irma Maria s/ Sucesorio ab intestato (acumulado con el 29288)", Expediente Nº 2907, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA MARIA DORSCH, MI 5.055.155 vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Viale - Entre Ríos, en fecha 05.10.2013. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el medio periodístico que elija la parte.

Paraná, 17 de mayo de 2017 - **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00014858 1 v./22.5.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves (Juez Int.) Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Natalia Gambino (secretaria suplente), en autos caratulados "Efron, David - Bajaroff, Anita o Ana - Efron Jorge Ismael s/ Sucesorios" - Expte. Nº 7344, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del señor JORGE ISMAEL EFRON, argentino, DNI N° 5.828.197, fallecido en fecha 22 de marzo de 2016 en la ciudad de Basavilbaso, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, lugar de su último domicilio; bajo apercibimiento de ley.

La resoluciones dicen: "Concordia, 6 de marzo de 2017 – Visto y Considerando:... Resuelvo:... 3 - Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local de la ciudad de Basavilbaso citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten... Firmado: Diego Luis Esteves - Juez interino.

"Concordia, 25 de abril de 2017 – 1. Hacer Lugar a lo interesado, disponiendo que la publicación de edictos resuelta en el pto.3. - de fs. 59 vta., lo sea en el Boletín Oficial y en una Radio FM. de la localidad de Basavilbaso (E. Ríos)... Firmado: Diego Luís Estevez – Juez Interino

Concordia, 28 de abril de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014845 3 v./24.5.17

DIAMANTE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Ruiz Moreno Josefa Isabel y Muñoz Edmundo Rodolfo s/ Sucesorio ab intestato - Expte. Nº 12783", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por JOSEFA ISABEL RUIZ MORENO, DNI N° 4.834.718, quién falleció el 10 de abril de 2008; y EDMUNDO RODOLFO MUÑOZ, DNI N° 5.930.761, quien falleció el 28 de mayo de 2010, quienes fueran vecinos de la ciudad de Diamante. Publíquese por 3 días .

Diamante, 05 de mayo de 2017 - **Manuel Alejandro Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00014827 3 v./24.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo de Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Alva Rosa Irma s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12824/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA IRMA ALVA, MI Nº: 4.924.485, vecina que fue de calle Falucho y Laurencena, Bº Palermo, de esta ciudad de Diamante, E. Ríos, fallecida en Libertador San Martín, Dpto. Diamante, E. Ríos en fecha 7 de diciembre de 2012, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 02 de mayo de 2017 - **Manuel Alejandro Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00014860 3 v./24.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo de Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Masine Luís Fernando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº: 12822/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por don LUIS FERNANDO MASINE, DNI Nº: 5.900.143, fallecido en Libertador San Martín, E. Ríos en fecha 16 de diciembre de 2016, vecino que fue de calle Alberdi Nº 260 de Ldor. San Martín, Dpto. Diamante, E. Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, 5 de mayo de 2017 – **Manuel Alejandro Ré,** secretaría.

F.C.S. 502-00014861 3 v./24.5.17

— — —

LA PAZ

Por disposición de la Dra. Silvia A. Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de la ciudad de La Paz E.R., Secretaría única a cargo del Esc. Ángel L. A. Locatelli, se cita y emplaza en autos caratulados: "Martínez Enrique s/ Sucesorio ab intestato" (Nº de Ent: 5645 – Folio: 239 – Año 2017), a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE MARTÍNEZ, DNI Nº 5.946.301, argentino, casado con María de las Mercedes Miqueo, hijo de Enrique Martínez y de Marí de las Mercedes Córdoba, nacido en La Paz Entre Ríos el 04 de abril de 1.943, con último domicilio en Saenz Peña Nº 1256 de la ciudad de la Paz Entre Ríos y que falleciera en la ciudad de María Grande Entre Ríos el día 15 de agosto de 2016, para que acrediten dentro del término de treinta días. Publíquese por un día.

La Paz, 26 de abril de 2017 – **Ángel L. A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00014837 1 v./22.5.17

— — —

R. DEL TALA

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Lautaro Caballero, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Capurro, en los autos caratulados: "Reato Adelaida Juvencia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 8217) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELAIDA JUVENCIA REATO, vecina que fuera de la ciudad de Maciá, fallecida en Maciá Dpto. Rosario del Tala el 20 de agosto de 2016.

Rosario del Tala, 12 de mayo de 2017 – **M. Luciana Capurro**, secretaria Int.

F.C.S. 502-00014863 1 v./22.5.17

— — —

VICTORIA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Doctor Luís Francisco Marquez Chada a cargo del Despacho, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELBA MARCELINA PORTILLO, DNI Nº 3.007.666, nacida el día 01 de junio de 1934 y fallecida el día 30 de mayo de 2016, hija de Sixto Portillo y de Elba Bonnet, con último domicilio en calle Rondeau N° 462 de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos; para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados "Portillo Elba Marcelina s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 13283), a partir a última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 12 de mayo de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014847 3 v./24.5.17

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de despacho Dr. Luís Francisco Marquez Chada de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Cabezas Irene s/ Sucesorio ab intestato" Expte 13296 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de IRENE CABEZAS MI N° 5.367.505, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en fecha 7 de enero de 1972, en la ciudad de Victoria.

Victoria, 15 de mayo de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014849 3 v./24.5.17

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Luís Francisco Marquez, a cargo de Despacho, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Buchardo Juana Ambrosia - Senturion Eulogio – s/ Sucesorio ab intestato (acumulados)". Nº 283, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de OLGA RAMONA MEDINA, MI 01.498.834, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en fecha de 21 de marzo de 2012 en Victoria.

Victoria, 02 de mayo de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014850 3 v./24.5.17

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de despacho Dr. Luís Fran-

cisco Marquez Chada de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Graizzaro Nilda Rosa s/ Sucesorio ab intestato" Expte 13321 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de NILDA ROSA GRAIZZARO, DNI N°3.930.352, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en fecha 3 de abril de 2011, en la ciudad de Victoria.

Victoria, 12 de mayo de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00014851 3 v./24.5.17

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Larrea Pedro Ernesto s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. Nº 4742, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores de PEDRO ERNESTO LARREA, DNI Nº 11.954.275, vecino que fuera del departamento Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 14.08.1997. Publíquese por un día.

Villaguay, 04 de mayo de 2017 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00014862 1 v./22.5.17

CITACION

ANTERIOR

CONCORDIA

a NESTOR EDILSON RENDON

El Sr. Juez Dr. Ricardo D. Annoni a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Rendon, Néstor Edilson s/ Apremio" (N° 12.202), cita y emplaza por el término cinco días a NÉSTOR EDILSON RENDON, con último domicilio conocido en Augusto Niez N° 329 de esta ciudad, para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Concordia, 13 de mayo de 2017 – **Estela B. Izaguirre de Lanaro**, secretaria.

F. 500-00006644 2 v./22.5.17

CITACIONES

NUEVAS

CONCORDIA

a DIRIE CELIA ELVA y otros

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N°3, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en autos caratulados "Sinise, Rosa y otros c/ Dirie, Celia Elva y otros - Ordinario (División de Condominio) Expte. Nº 7786, cita y emplaza a CELIA ELVA, HÉCTOR ENRIQUE, LEONEL ALBERTO, RUBÉN NELSON, AURORA ARGENTINA, MARÍA VALENTINA Y GEORGINA FANNY DIRIE, así como contra los sucesores y/o herederos de cada uno de los nombrados para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estos autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes.

La resolución dice: "Concordia, 27 de abril de 2017. Visto:... Resuelvo:... 4 -Mandar publicar edictos - en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos que sea legible en forma óptima - por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando y emplazando a los demandados aludidos en el punto anterior, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estos autos a tomar, la intervención que les corresponda, bajo apercibimientos de designárseles Defensor de Ausentes.... Fdo.: Gabriel Belén - Juez.

Concordia, 12 de mayo de 2017 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00014846 2 v./23.5.17

— — —

FEDERACION

a LEANDRO JORGE FERNANDEZ

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Chajarí E.R., a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco (Juez) Secretaría Dra. Verónica Ramos (secretaria), cita y emplaza al demandado, LEANDRO JORGE FERNANDEZ, con último domicilio conocido en Fochesatto 1517 para que en el término de tres días, contados a partir de la última publicación, comparezca al juicio, por si o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley de nombrarle un defensor de ausentes, en los autos caratulados "Podesta Milton Ariel c/ Fernández Leandro Jorge s/ Laboral (Regulación de Honorarios)", Expte. N°230/15"L".

Como recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Chajarí, 27 de abril de 2009... Cítese al demandado Leandro Jorge Fernández mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días, contados a partir de la última publicación, comparezca al juicio, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley de nombrarle un defensor de ausentes. Fdo. Mariano Luis Velazco Juez.

Chajarí, 12 de mayo de 2017 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00014848 2 v./23.5.17

REMATE

NUEVO

PARANA

Por Alberto Marchini Poleri

Matr. Nº 689

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Federal subrogante de Paraná Dr. Leandro D. Rios en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Diaz; Olga Itatí - Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº FPA 22000523/2005"; en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Paraná a cargo por subrogancia del Dr. Leandro D. Ríos, Secretaría Civil y Comercial Nº 2 de la Dra. Nora Sanguinetti De Raimundo; comunica y hace saber que el martillero Alberto Marchini Poleri, Matrícula Nº 689, rematará al contado y al mejor postor el día 08 de junio de 2017 a la hora 10:00 o el siguiente día hábil si éste resultare inhábil a la misma hora en el hall del Juzgado Federal de Paraná, sito en calle 25 de Mayo Nº 256 (planta alta) - Paraná, con la base del crédito hipotecario actualizado de pesos ciento veinticinco mil seiscientos cincuenta y siete c/ doce cvs ($ 125.657,12); el inmueble inscripto al plano de mensura Nº 15045 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Entre Ríos, Matricula del Registro de la Propiedad Inmueble de Victoria Nº 106034; Superficie del terreno: 121,52 mts2, sito en Departamento Victoria, Ciudad Victoria, Sección III – Manzana 23 – Entre Ríos, con frente a calle Laprida Nº 688 entre las calles General Urquiza y 1º de Mayo - Partida Impuesto Inmobiliario Provincial Nº 107677. Para el caso de no existir postores por la base establecida se realizara una nueva subasta transcurrida media hora con una reducción del 25% de la base estipulada quedando esta en ($ 94.242,84), de mantenerse la ausencia de oferente se llevara a cabo una nueva subasta el día 15 de junio de 2017 a la hora 10:00 pero en esta oportunidad sin base.

Forma de Pago: 10% en el acto del remate del importe de la compra con más la comisión del 4% del martillero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá integrarse dentro de los 5 días de aprobado el acto de remate bajo los apercibimientos de perdida de seña y nueva subasta (Art. 570 párrafo 2º y art. 574 – Ley U-0692) – (antes Art. 580, párrafo 2º y 584 del C.P.C. y C). Condiciones de Dominio: Consta a nombre de Diaz Olga Itati (cfse 130). Títulos: El comprador deberá conformarse con el testimonio obrante a fs. 107/109. Ocupación: Según obra a fs. 143 el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Soliz y su señora Miriam S. Quiroga. Gravámenes: Obran a fs. 126 y fs. 130. Deuda Impositiva del Inmueble: Registra deuda: Con la Administradora Tributaria de Entre Ríos - ATER (cfse fs. 118/122), y con la Municipalidad de Victoria (cfse fs. 123).

Días y Horarios de Exhibición: Días hábiles por la tarde de 16:00 a 17:30 horas previa combinación con el martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado Federal Informes: Escritorio: Marchini Poleri, San Juan Nº 454 - 0343-4344024 - 0343- 155431801 – www.comper.org.ar martilleromarchinipoleri@gigared.com y/o Gerencia Banco de la Nación Argentina – Sucursal Victoria. Los interesados podrán consultar el expediente en el Juzgado Federal de Paraná, calle 25 de Mayo Nº 256 – planta alta. Secretaria Nº 2.

Paraná, 17 de Abril de 2017 – **Nora Sanguinetti de Raimundo**, secretaria.

F.C.S. 502-00014838 2 v./23.5.17

USUCAPION

ANTERIOR

R. DEL TALA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado Civil y Comercial de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría única, en los autos "Panizza Raimundo Manuel y otra c/ Panizza Alfredo Ruben y otra s/ Usucapión", Expte. N° 7295 cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a Panizza Alfredo Ruben y Nelida Raquel Duran y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble con todo lo clavado, plantado, cercado y anexo, ubicado en la Manzana N° 1339, Matricula N° 103.273 de la Planta Urbana de esta ciudad, en calle U.O. Bizzoto s/n, dista a 41,45 m. de calle Dr. Rozados y a 71,45 m. de calle Basavilbaso, que según Plano de Mensura N° 23390, de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con veintinueve de superficie, entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) alambrada al rumbo S 84° 00" E de 29,90 m lindando con Gabino Bernandino Sarlinga.

ESTE: Recta (2-3) amojonada al rumbo S 6° 54" Oeste, de 10,00 m.

lindando con calle U.O. Bizzoto.

SUR: Recta (3-4) alambrada al rumbo Norte 84° 01' O de 29,74 m. lindando con Daniel Santiago Quintana.

OESTE: Recta (4-1) alambrada al rumbo N 5° 59' E, de 10,01 m. lindando con Aurora Raquel Grimaux, para que comparezcan a jui-

cio a tomar la intervención correspondiente, Art. 669 Inc. 3º del CPCC.-

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 16 de septiembre de 2016... Asimismo, citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 10 de mayo de 2017 – **María Luciana Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014810 2 v./22.5.17

CONCURSO PREVENTIVO

NUEVO

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría del Dr. Mariano Morahan, de esta Jurisdicción de Federación, Entre Ríos en autos caratulados: Wallingre Amilcar Rubén s/ Concurso Preventivo (Expte. N°15.108), hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de WALLINGRE AMILCAR RUBEN, DNI N° 17.777.998, nacido el 12.12.1966, domiciliado realmente en calle Entre Ríos N°421 de esta ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos; y que se ha fijado el día 30 de junio del corriente año 2017, como fecha hasta la que los acreedores quedan intimados y podrán presentar sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos, en el domicilio del Sindico designado, Contadora Nora Noemi Vargas, con domicilio en calle Martín J. Thompson Nº 247 de la ciudad de Federación.- Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 28 de agosto de 2017 como fecha hasta la que el Sindico deberá presentar los informes individuales sobre los créditos, y el día 13 de octubre de 2017 como fecha hasta la que el Sindico deberá presentar el informe general; y que se ha señalado la audiencia del día 15 de diciembre del 2017 para la celebración de la audiencia informativa. La resolución que ordena el presente se ha dictado en autos caratulados: "Wallingre Amilcar Rubén s/ Concurso Preventivo - Expte. Nº 15.108"; que en su parte pertinente dispone: Federación, 28 de abril de 2017.- Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por presentado a Amilcar Rubén Wallingre, por su propio derecho y bajo patrocinio letrado, domicilio real denunciado y legal constituido, por parte, dándose intervención que por derecho corresponde. 2) Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Amilcar Rubén Wallingre, comerciante documento nacional identidad N° 17.777.998, CUIT 23-17777998-9, domiciliado realmente en calle Entre Ríos N°421 de esta ciudad.

Encuadrar al presente como Pequeño Concurso (Art. 288 Ley 24.5222).- 3) Señalar la audiencia del día 29 de mayo del 2017 a las 10:00 horas a los fines del sorteo del Síndico de la lista de Contadores, lo que se hará saber mediante anuncio en la pizarra del Juzgado, quien deberá comparecer ante el actuario para aceptar el cargo dentro de un día de notificado, procediendo luego a llenar su cometido conforme las pautas que establece la legislación de la materia, bajo apercibimiento de remoción (Arts. 14, inc. 2) y 275 de la L.C. y Q.), notificándose por cédula con habilitación de día y hora al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de E. Ríos.- 4) Correr Vista al Síndico designado una vez aceptado el cargo conferido a fin de que en el plazo de diez días se pronuncie sobre los incisos b) y c) inciso 11 del art. 14 de la Ley 24.522.- 5) Disponer que la Sindicatura emita el informe mensual previsto en el art. 14 inc. 12 de la Ley 24.522.- 6) Hacer saber a los acreedores que el día 30 de junio del 2017 vence el plazo para presentar directamente ante el síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos.- 7) Fijar el día 28 de agosto del 2017 para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 13 de octubre del 2017 el informe general (Arts. 14 inc. 9 Ley 24.522).- 8) Señalar la Audiencia Informativa para el día 15 de diciembre, la que se llevará a cabo con la presencia del suscripto, del actuario, del síndico, del deudor y de los acreedores que deseen concurrir.- 9) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los artículos 27 y 28 de la Ley 24.522 por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo contener los datos referentes a la identificación del deudor, los del juicio y su radicación, el nombre y domicilio del síndico, la intimación a los acreedores para que, formulen sus pedidos de verificación y el plazo y domicilio para hacerlo. Publicación a cargo del deudor, dentro de los cinco días de haberse notificado de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del concurso (Art. 30 L.C. y Q.).- 10) Disponer se anote la apertura de este concurso preventivo en el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, Registro de Juicios Universales con sede en Paraná, Registro Público de la Propiedad Inmueble, Registro Público de Comercio, requiriéndose informe sobre la existencia de otros anteriores, a cuyo fin se librará oficio (Art. 14 inc. 6 L.C. y Q.).- 11) Hacer Saber al concursado que no podrá viajar al exterior sin previa comunicación a este Juzgado, haciendo saber el plazo de su ausencia, el que no podrá ser superior a 40 días corridos, en cuyo caso deberá requerir la debida Autorización Judicial. A tal fin, librar oficios al Jefe de la Policía Federal, a la Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina.- 12) Decretar la Inhibición General de bienes del concursado, librándose los respectivos oficios a los registros pertinentes (art. 14 inc. 7 L.C.).- 13) Intimar al concursado para que deposite la suma de pesos dos mil ($ 2.000,00), en la cuenta a abrirse en el Nuevo Bersa, sucursal local, a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los tres días de notificado de la presente resolución, para cubrir los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento del Art. 30 de la L.C. y Q.- 14) Disponer la suspensión, a partir de la publicación de edictos, del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a presentación, y su radicación en este Juzgado así como también prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas títulos quedando excluidos los juicios de expropiación, los fundados en relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales, los procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales, salvo que el actor opte por suspender el procedimiento y verificar su crédito conforme lo dispuesto por el Art. 32 Ley 24.522, los procesos en los que el concursado sea parte de un litis consorcio pasivo necesario; en estos casos los juicios proseguirán ante el tribunal de su radicación originario o ante el que resulte competente si se trata de acciones laborales nuevas. El síndico será parte necesaria en tales juicios, excepto en los que se funden en relaciones de familia, a cuyo efecto podrá otorgar poder a favor de abogados.

En los casos de los inc. 2) y 3) del artículo 21 de la Ley 24.522, no procederá el dictado de medidas cautelares. Las que se hubieren ordenado, serán levantadas por el juez del concurso, previa vista a los interesados. La sentencia que se, dicte en los mismos valdrá como título verificatorio en el concurso. En las ejecuciones de garantías reales no se admitirá el remate de la cosa gravada ni la adopción de medidas precautorias que impidan su uso por el deudor, si no se acredita haber presentado el pedido de verificación del crédito y su privilegio. Líbrese Oficio a los señores Jueces, y déjese constancia actuarial, en aquéllos que tramiten por ante este Juzgado.- 15) Determinar el plazo de tres (3) días para que el deudor presente los libros que lleve referidos a su situación económica en Secretaría de este Juzgado, con el objeto que el Actuario coloque nota datada a continuación del último asiento, y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieren – art. 14 inc. 5) L.C. y Q.- 16) Resérvense en Secretaría los legajos de acreedores acompañados, los que quedarán a disposición del síndico, a sus efectos. -17) Fórmese el legajo que prescribe el art. 279 de la Ley 24.522.- 18) Notificaciones "ministerio legis" martes y viernes o siguiente día hábil (arts. 26 y 273 inc. 5 L.C.).- 19) DAR intervención al Ministerio Fiscal.- 20) Regístrese y Notifíquese.- Fdo. Dr. Alejandro Daniel Rodríguez - Juez Suplente.

Federación, 17 de mayo de 2017, **Mariano Morahan,** secretario.

F.C.S. 502-00014834 5 v./29.5.17

QUIEBRA

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Agustín Weimberg, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Rosa Vitor, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Kisic, Cristina s/ Quiebra", N°2844/C, Fº 104, L. V, año 2016, se dispuso la apertura de la quiebra de la Sra. Cristina Kisic, MI N°11.542.434, CUIT N°27-11542434-9 con domicilio real en calle Barrio ATE, calle Unidad 286 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y ha sido designada síndico la Cra. Patricia Raquel Avansatti, con domicilio en calle Rocamora N° 682, Primero "A" de la ciudad de Concepción del Uruguay, ante quién los días lunes de 16:00 hs a 18:00 hs, martes de 09:00 hs a 11:00 hs, miércoles de 16:00 hs a 10:00 hs, jueves de 09:00 hs a 11:00 hs y viernes de 16:00 hs a 18:00 hs, los acreedores hasta el día 15 de junio de 2017, deberán acudir a presentar sus pedidos de verificación de créditos, títulos justificativos de los mismos y constituir domicilio procesal.

Los informes individuales y generales previstos por los Arts. 35, 39 y 200 de la LCQ, deberán presentarse los días 15 de agosto de 2017 y 28 de septiembre de 2017 respectivamente.

Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan bienes o documentos del deudor objeto de desapoderamiento los pongan a disposición del Síndico en el término de tres días, como así también el deudor cumpla con los requisitos a que se refiere el Art. 86 LCQ debiendo además entregar a la funcionaria dentro de las veinticuatro horas toda la documentación referida a su situación patrimonial, disponiendo la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se tendrán por ineficaces.

CUIT de la fallida 27-11542434-9, de la Síndico 23-17216213-4

Art. 89: "la publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere".

C. del Uruguay, 10 de mayo de 2017 – **Carolina Rosa Vitor,** secretaria.

F. 502-00006636 5 v./23.5.17

QUIEBRA

NUEVA

PARANÁ

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Fernández María Laura s/ Pedido de Quiebra Promovido por Deudor s/ Quiebra" Expte. Nº 2508, en fecha 10.05.2017 se ha declarado la quiebra de MARIA LAURA FERNANDEZ, DNI 30.164.863, CUIL 23-30164863-4, argentina, de estado civil casada, con domicilio real en calle Presidente Arturo Frondizzi Nº 3030 de la localidad de Colonia Avellaneda, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto qué los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Fabricio Eduardo Santoro con domicilio constituido en Av. Laurencena N° 164 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes, jueves y viernes de 09:00 hs a 11:00 hs, y los días miércoles de 17:00 hs a 19:00 hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 28.06.2017 inclusive. Se han fijado los días 24.08.2017 y 09.10.2017 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

Dejo Constancia que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 17 de mayo de 2017 – **Elda Beatriz Osman,** secretaria.

F. 500-00006646 5 v./29.5.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VILLA URQUIZA
Licitación Pública Nº 001/2017

OBJETO: Compra de casa y/o departamento y/o playa de estacionamiento en la Provincia de Entre Ríos - Resolución N° 007/2017 DCJPVU.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ocho millones ($ 8.000.000).

APERTURA DE SOBRES: 31 de julio de 2017 a las 09.00hs. Sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza, calle Alameda de la Bajada s/n.-

VENTA DE PLIEGOS: sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza, días hábiles. Horario de 08.00 hs a 12.30 hs. (Tel: (0343) 4872148

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300,00).

Villa Urquiza, 10 de mayo de 2017 – Mariana Gastiazoro, secretaria.

F.C.S. 502-00014711 5 v./23.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 73/2017

OBJETO: Reparación de motor de camión volcador, motoniveladora e hidrolavadora.

APERTURA: 1º de junio de 2017 a las 11:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública Nº 74/2017

OBJETO: Adquisición de un grupo electrógeno.

APERTURA: 12 de Junio de 2017 a las 08:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

F. 500-00006638 (O.P. 16937) 3 v./22.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 75/2017

OBJETO: 24 meses de alquiler de un inmueble zona acceso Túnel Subfluvial para oficina, con 7 habitaciones, mínimo 5 baños, 400 metros cuadrados de estacionamiento público y privado, depósito y cocina sum.

APERTURA: 12 de junio de 2017 a las 09.00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio N° 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

Consultas: sum@parana.gob.ar, Tel: (0343) 4232529 / 4218436.

F. 500-00006643 (O.P. 16943) 3 v./23.5.17

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Licitación Pública Nº 02/2017
Decreto Nº 225/17

OBJETO: Prestación del servicio de emergencias y urgencias médicas dentro del edificio municipal y demás dependencias municipales, por accidentes que ocurrieran en la vía pública, dentro de la planta urbana y eventuales traslados fuera de la planta urbana y dentro del ejido municipal.

APERTURA: 16 de junio de 2017 a la hora 11 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa.

ACLARACIONES: La Municipalidad aclarará consultas mientras dure el llamado a licitación y hasta un día antes de la apertura, Tel. (03447) 480139 – Fax 480880, E-mail compras@villaelisa.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil), el que se puede adquirir en Tesorería Municipal.

Villa Elisa, 15 de mayo de 2017 – **Alejandro N. Castro**, Sec. Gobierno y Hacienda.

F. 500-00006641 3 v./22.5.17

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 008/2017 D.E.
Decreto Nº 368/2017 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública tendiente a la ejecución de una (1) piscina de Hº para recreación en el predio del Parque Termal de nuestra ciudad.

APERTURA: 5 de junio de 2017.

HORA: 10.00 (Diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, edificio municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500 (pesos un mil quinientos).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Tel. 03456 420150 – 420135 – Fax Interno 28.

Pedro Jorge Galimberti, presidente municipal; **Rubén A. Dal Molin**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014677 4 v./22.5.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

JEFATURA DE POLICIA DE ENTRE RIOS
Licitación Publica Nº 26/17

MOTIVO: Adquisición de trece (13) vehículos tipo sedan 4 puertas 0km, nuevos sin uso.

DESTINO: Policía de la Provincia de Entre Ríos

APERTURA DE SOBRES: Día 08 de junio del 2017 a las 10:00 hs.

Por informes y adquisición de pliegos, dirigirse a la Jefatura de Policía de la Provincia de Entre Ríos, Dirección Logística Div. Licitaciones y Compras sito en calle Córdoba 351 Paraná Entre Ríos en el horario de 07:30 a 13:00 hs. Tel: 0343 – 4209164.

Paraná, 17 de mayo de 2017 – **Stella Maris Jacob**, jefa Div. y Compras.

F.C.S. 502-00014826 3 v./24.5.17

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Secretaría de Gobierno
Licitacion Pública Nº 11/17

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nº 11/17, dispuesto por Decreto Nº 186/17, con el objeto de llevar adelante la "Adquisición de una (1) retroexcavadora" todo ello en el marco del Pliego de Base y Condiciones Generales y Particulares (anexo I) de la Municipalidad de La Paz.

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel: 03437- 424620) - Municipalidad de La Paz - Echague y Moreno - 1er Piso - (3190) La Paz (ER) - desde el 19 de mayo de 2017 hasta cinco (5) días hábiles antes del acto de apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil con 00/100 ($ 1000)- Venta: Tesorería Municipal (Palacio Municipal- Planta Baja) desde el 19 de mayo de 2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la Licitación Pública Nº 11/17, según los Decretos Nºs. 186/17, asciende a la suma de pesos "Un millón setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100" ($ 1.743.469,00), que se abonaran según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, (anexo I).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS; 8 de junio de 2017 (08/06/17, a las 11:00 horas en el Despacho del Sr. Presidente de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 17 de mayo de 2017 – **Bruno Sarubi**, presidente Municipal, **Duval R. Müller**, secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014853 3 v./24.5.17

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
Licitación Pública Nº 02/2017

OBJETO: Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de 2.333 metros lineales de cerco olímpico perimetral destinado al parque industrial de la ciudad en el marco.

DESTINO: Parque Industrial de la ciudad de Nogoyá.

PRESUPUESTO: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos doce con 40/100 ($ 1.485.612,40).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil quinientos ($ 2500,00).

VENTA DE PLIEGOS: En Tesorería Municipal de 07,00 a 12,00 horas en días hábiles

FECHA LÍMITE DE RECEPCION: 8 de junio de 2017 a las 10:30 horas en Mesa de Entrada - Palacio Municipal.

FECHA DE APERTURA: 8 de junio de 2017 a las 11,00 horas, en el Palacio Municipal.

Nogoyá, 18 de mayo de 2017 – **Horacio Comba**, secretario de Hacienda, Economía y Finanzas, **Sabrina Jelonche**, jefa Oficina de Compras y Suministros.

F.C.S. 502-00014872 3 v./24.5.17

— — —

SAN SALVADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Licitacion Pública Nº 7/2017
Decreto Nº 185/2017

La Municipalidad de San Salvador Provincia de Entre Ríos, Licitación Pública Nº 7/2017 aprobada por Decreto Nº 185/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal

OBJETO: Compra de un compactador vibratorio autopropulsado de acuerdo especificaciones y requerimientos que obran en Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas Particulares.

FECHA APERTURA DE SOBRES: 31 de mayo de 2017.

HORA DE APERTURA: 11:00 horas.

LUGAR: Departamento Compras y Suministros, Edificio de la Municipalidad de San Salvador, Calle San Martín y J.J. de Urquiza, planta baja.

VALOR DEL PLIEGO: $2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100)

DEPOSITO EN GARANTIA: 1% del presupuesto oficial.

Adquisición y pago de los pliegos y del depósito en garantía, Municipalidad de San Salvador calle San Martín y J.J. de Urquiza - planta baja, de lunes a viernes de 6:30 a 12:30 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.880.000,00 (Pesos un millón ochocientos ochenta mil con 00/100).

Alejandra A. Farias, encargada Departamento Compras y Suministros.

F.C.S. 502-00014855 2 v./23.5.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY
Licitación Pública N° 15/2017

OBJETO: "Construcción de pavimento flexible, y obras complementarias, a ejecutarse sobre ambas arterias del Boulevard 12 de Octubre, entre calles Dr. Juan Lacava y su concurrencia con Avenida Dr. Roberto Uncal, y sobre ambas arterías del Boulevard Díaz Vélez, entre Bvard. 12 de Octubre hasta la concurrencia de calle Juan de Dios Filiberto", en un todo de acuerdo a los Pliegos Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

FECHA APERTURA: 5 de junio de 2017 Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros, Municipalidad de Concepción del Uruguay San Martín y Moreno de Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 18.000.000,00.

PLIEGO CONDICIONES: $18.000,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, Mayo de 2017 – **Alfredo Fernández,** coordinador Gral. de Infraestructura.

F.C.S. 502-00014844 3 v./24.5.17

— — —

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitacion Pública Nº 06/2017 DEMB
Decreto Nº 1039/17 DEMB

Convocase a Licitación Pública Nº 06/2017, para la adquisición de materiales destinados a la ejecución de la obra "Tareas Pendientes de Ejecución de la Obra Ampliación Red Colectora Cloacal - B° Estrada, conforme convenio de cooperación y financiación firmado con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) - Secretaria de Obras Públicas - Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón novedentos veintiocho mil doscientos veinte con 43/100 ($ 1.928.220,43).

ACCESO Y DESCARGA ONLINE DE PLIEGOS: A traves de la págína web del Municipio de Basavilbaso: http://www.basabilbaso.gob.ar.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Por Mesa de Entradas Muniicipal hasta 10:30 horas del dia fijado para la apertura de ofertas.

APERTURA DE SOBRES: Día 5 del mes de junio 2017 a las 11:00 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso, o el dia hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: el mismo será de treinta (30) días a partir de la recepción de las mismas.

Basabilvaso, 19 de mayo de 2017 – **Silvana V. Borgogno,** secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00014888 5 v./29.5.17

— — —

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitacion Pública Nº 07/2017 DEMB
Decreto Nº 1044/17 DEMB

Convocase a Licitacion Pública Nº 07/2017 para la realización de obra "18 Cuadras Pavimento con Adoquines Autotrabantes de Hormigón" movimiento de suelo, a ejecutarse en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones novecientos tres mil ochenta y siete con ochenta y ocho centavos ($ 2.903.087,88).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil con cero centavos ($ 3.000.00).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Caja Nº 1 del Municipio de Basavilbaso sito en calle Josefa Lagocen e Yrigoyen de 07:00 a 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Por Mesa de Entrada Municipal hasta 08:30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

APERTURA DE SOBRES, Dia 5 del mes de junio 2017 a las 09:00 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.

PLAZO DE LA OBRA: Plazo de ejecucion de obra es de seis (6) meses.

PLAZO DE GARANTÍA: El mismo será de trescientos sesenta (360) día a partir del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

Basabilvaso, 19 de mayo de 2017 – **Silvana V. Borgogno,** secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00014889 5 v./29.5.17

— — —

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitacion Pública Nº 08/2017 DEMB
Decreto Nº 1045/17 DEMB

Convocase a Licitacion Pública Nº 08/2017 para la realización de obra "18 Cuadras Pavimento con Adoquines Autotrabantes de Hormigón" movimiento de suelo, a ejecutarse en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones setecientos veintiun mil quinientos cuatro con un centavos ($ 6.721.504,01).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil con cero centavos ($ 3.000.00).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Caja Nº 1 del Municipio de Basavilbaso sito en calle Josefa Lagocen e Yrigoyen de 07:00 a 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Por Mesa de Entrada Municipal hasta 08:30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

APERTURA DE SOBRES, Dia 6 del mes de junio 2017 a las 09:00 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.

PLAZO DE LA OBRA: Plazo de ejecucion de obra es de seis (6) meses.

PLAZO DE GARANTÍA: El mismo será de trescientos sesenta (360) día a partir del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

Basabilvaso, 19 de mayo de 2017 – **Silvana V. Borgogno**, secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00014890 5 v./29.5.17

— — —

MUNICIPIO DE BASAVILBASO
Licitacion Pública Nº 09/2017 DEMB
Decreto Nº 1046/17 DEMB

Convócase a Licitacion Pública Nº 09/2017 para la realización de obra "18 Cuadras Pavimento con Adoquines Autotrabantes de Hormigón" Materiales y Ejecución Badenes Hormigón Armado, a ejecutarse en la ciudad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millon noventa y cuatro mil ochenta con dos dos centavos ($ 1.094.080,02).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil con cero centavos ($ 3.000.00).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Caja Nº 1 del Municipio de Basavilbaso sito en calle Josefa Lagocen e Yrigoyen de 07:00 a 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Por Mesa de Entrada Municipal hasta 08:30 horas del día fijado para la apertura de ofertas.

APERTURA DE SOBRES, Dia 7 del mes de junio 2017 a las 09:00 horas en la Oficina de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos del Municipio de Basavilbaso o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el mismo resultare inhábil.

PLAZO DE LA OBRA: Plazo de ejecucion de obra es de cinco (5) meses.

PLAZO DE GARANTÍA: El mismo será de trescientos sesenta (360) día a partir del Acta de Recepción Provoria de la Obra.

Basabilvaso, 19 de mayo de 2017 – **Silvana V. Borgogno,** secretaria de Gobierno.

F.C.S. 502-00014891 5 v./29.5.17

SOLICITUD DE COTIZACION

NUEVA

PARANA

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
Solicitud de Cotización
Nº 962-2017-100966

OBJETO: Contratación en locación de inmueble para la Unidad Ejecutora Provincial

FECHA DE APERTURA: 6.6.2017 - Hora: 10.00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Unidad Ejecutora Provincial - 9 de Julio 361 Paraná - Entre Ríos

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA LOCACIÓN a disposición en 9 de Julio 361 Paraná - Entre Ríos

CONSULTAS: Unidad Ejecutara Provincial - 9 de Julio 361 - Paraná - Entre Ríos - Tel. 0343-4207960/61 – uep@entrerios.gov.ar.

Paraná, 17 de mayo de 2017 – **Juan J. García**, coordinador General.

F.C.S. 502-00014825 2 v./23.5.17

CONSULTA PUBLICA

ANTERIOR

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Consulta Pública

Construcción de la Red Colectora Cloacal y Subsdiarias del Colector Noreste (Cuenca Sureste)

Monto estimado: $ 124.497.275,05

Obras básicas: colectores, estación elevadora de líquidos cloacales e impulsiones.

En cumplimiento de las normas ambientales vigentes, se informa a la población que el Proyecto de la Obra y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encontrará expuesto para realizar consultas por 5 (cinco) días hábiles a partir de la presente publicación en la sede de la Dirección General de Programas Especiales Ambientales (9 de Julio 166, Paraná).

F. 500-00006640 (O.P. 16939) 3 v./22.5.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2017, a lasa 19,00 horas en la sede de la cooperadora sita en el Hospital de Niños San Roque de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas al 31 de octubre de 2016.

3 - Designación de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con presidente y secretaria.

Maria I. Contardi, presidenta; **Raúl C. Peralta**, tesorero.

F.C.S. 502-00014798 2 v./22.5.17

— — —

CONCORDIA

PARTIDO MOVIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en la carta orgánica se convoca a Asamblea General Ordinaria a los afiliados del Partido “Movimiento de Participación Ciudadana”, para el día 09 de junio de 2017, a las 20;30 horas, en primera convocatoria y para las 21 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la Sede del Partido, sito en calle San Martín entre calles Ev. Carriego y Francisco Ramírez de la localidad de Los Charrúas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria.

2 - Elección de la totalidad de los miembros de la comisión del partido.

3 - Designación de dos afiliados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretaria.

Los Charrúas, 16 de mayo de 2017 – **Abel Berdun**, presidente; **Liliana Benítez,** secretaria; Alan Grigolatto, tesorero.

F.C.S. 502-00014746 3 v./22.5.17

— — —

DIAMANTE

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE DIAMANTE
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de Diamante, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 2017, a las 17,30 horas en la sede de calle Pellegrini N° 326, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Compra de terreno.

3 - Designación de dos asociados para acompañar la firma del presidente y secretario en el acta.

Diamante, 9 de mayo de 2017 – **Silvia M. Nuñez**, presidente; **Rosa B. Pérez,** secretaria.

F.C.S. 502-00014768 3 v./22.5.17

— — —

CLUB ATLETICO VALLE MARIA
Convocatoria

El Club Atlético Valle Maria llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31/05/2017 a la5 20 horas en la sede de la institución sito en calle Los Ceibos 201 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Memoria del ejercicio irregular 2015/2016.

2 - Lectura y aprobación de balance general.

3 - Elección de autoridades.

4 – Elección de dos socios para refrendar el libro de actas y asambleas.

Valle María, 16 de mayo de 2017 – **Daniel Sokolovsky**, presidente.

F.C.S. 502-00014769 3 v./22.5.17

— — —

VILLAGUAY

AERO CLUB VILLAGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42º de los estatutos, convoca a los señores socios del Aero Club Villaguay, a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Jueves 8 de junio del 2017 a las 19 hs. en el Aero Club Villaguay, sito en la calle Av. Aeronáutica Argentina s/n, Lucas Sur 1ra., para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance desde el 1ºde enero al 31 de diciembre del año 2016.

3 - Renovación de vicepresidente, pro secretario, pro tesorero, vocales titulares segundo y cuarto, vocales suplentes segundo y cuarto y revisores de cuentas, todos por finalización de mandato.

4 - Otros asuntos que hubieran sido propuestos por la comisión directiva o por los socios.

5 - Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

De las Asambleas: Art. 43º: El quórum de la asamblea en primera instancia se dará con la mitad más uno de los socios activos en conjunto. Transcurrida una hora más tarde y en segunda,

cualquiera fuera el número de los presentes con derecho a voz y voto.

Villaguay, 11 de mayo de 2017 – **Martin Solari,** secretario.

F.C.S. 502-00014813 3 v./23.5.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS EMPLEADOS JUDICIALES
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de los Empleados Judiciales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de junio de 2017 a las 16:00 horas en el local de calle Córdoba 244 para tratar el siguiente orden del día.

1 - Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

2 – Lectura del acta de la asamblea anterior.

3 - Elección de integrantes comisión directiva y junta fiscalizadora período 2017/2021.

Se dará comienzo según lo establecido en el Art.39° del Estatuto Social.

Paraná, 22 de mayo de 2017 – **Barbagelata J. Alberto**, presidente, **Siromski Horacio G**., secretario.

F.C.S. 502-00014856 1 v./22.5.17

— — —

ASOCIACION DE KINESIOLOGOS DE ENTRE RIOS
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social título 4 capítulo II artículo 22, la comisión directiva de la Asociación de Kinesiólogos de Entre Ríos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 10 de junio de 2017 a las 09:00 horas en el salón de la institución, sito en calle Paraguay 288 en la ciudad de Paraná, para tratar los siguientes temas orden del día:

1 - Justificación de pedido de prorroga fecha de Asamblea.

2 - Lectura y consideración del acta de Asamblea Ordinaria Anual anterior.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual 2016.

4 - Lectura y consideración de los estados contables al 31.12.2016. Informe de la comisión revisora de cuentas.

5 – Designación socios honorarios según estatuto social.

6 - Tratamiento de reglamento de becas, fondo solidario, préstamo y uso del inmueble.

7 - Elección de dos socios para la suscripción del acta.

Artículo 23°: El quórum para constituir la asamblea, cualquiera sea su clase u objetivo - excepción hecha de la convocada para tratar la disolución de la asociación - será de la mitad más uno de los socios que tengan por lo menos seis meses continuos de antigüedad y se encuentren al día con tesorería. Sin embargo, pasada una hora de la fijada en la convocatoria sin que se reuniese ese número, se podrá constituir válidamente con el número de asociados presentes, lo que se hará constar en el acta.

Juan Luciano, presidente, **María F. Steinacher,** secretaria.

F.C.S. 502-00014857 1 v./22.5.17

COLON

COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION y TRANSFORMACION ARROCEROS VILLA ELISA LIMITADA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Cooperativa de Comercialización y Transformación Arroceros Villa Elisa Limitada, y por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 2017 desde las 09 horas, en su centro social y recreativo cito en continuación de Boulevard Guex, de esta ciudad de Villa Elisa, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de asamblea junto a presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe del síndico y de auditoría, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 2017.

3 - Consideración proyecto de distribución de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.

4 - Compensación consejo de administración y sindicatura.

5 - Prestación de servicios a no asociados (Resolución N° 91/73 y 502/74 INAC).

6 - Renovación parcial del consejo de administración:

a) Elección de tres consejeros titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Leonel Oscar Rossier, Humberto Miguel Odiard, Adrián Gustavo Alvarez, por finalización de mandato.

b) Elección de un consejero suplente por el término de tres años en reemplazo del señor Gustavo Darío Benay, por finalización de mandato.

c) Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de dos años en reemplazo de los señores Eladio Jorge Lugrin y Daniel Jorge Orcellet por finalización de mandato.

Artículo 32 del Estatuto Social: Las Asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Villa Elisa, 17 de mayo de 2017 – **Claudio A. Francou**, presidente, **Gerard L. Arlettaz**, secretario.

F.C.S. 502-00014833 1 v./22.5.17

— — —

FEDERACION

NOBEL SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de junio de 2017 a las 19 horas, en su sede social de Avenida Belgrano sin número de la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

Primero: Consideración y aprobación de la memoria, de los estados contables de situación patrimonial y de resultados, los cuadros anexos que los complementan, el proyecto de distribución de resultados y el informe del síndico correspondientes al vigésimo tercer ejercicio económico, cerrado el 31 de enero de 2017.

Segundo: Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Este llamado a asamblea se hace en primera y segunda convocatoria simultáneamente, por ello, de no existir presencia de accionistas que representen la mayoría absoluta de las acciones en la primera convocatoria, transcurrida una hora, tendrá vigencia la segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Chajarí, 16 de mayo de 2017 – **Benedicto R. Michellod,** presidente.

F.C.S. 502-00014829 5 v./29.5.17

— — —

NOGOYA

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "DR. ANTONIO SAGARNA"

Asamblea General Ordinaria

El Asociación Cooperadora Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna" invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día dieciséis (16) de junio del año 2017, a las veinte (20) horas (1ra. convocatoria) y a las veinte y treinta (20,30) horas (2da. convocatoria), en las instalaciones de la sede social de la institución, sita en calle Bv. Sarmiento Nº 1056, de la ciudad de Nogoyá.

La Asamblea General Ordinaria tendrá como tema del orden del día los siguientes:

1 - Lectura y consideración memoria anual 2015-2017 y los estados contables 2015-2017.

2 - Elección de los miembros de la comisión directiva y los revisores de cuenta.

3 - Designación de 2 (dos) socios para que juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea.

Carlos. R. Lafferriere, presidente.

F.C.S. 502-00014840 2 v./23.5.17

— — —

C. DEL URUGUAY

LIGA DE FÚTBOL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Convocatoria

La Liga de Fútbol de Concepción del Uruguay, en todo de acuerdo con el Art. 11 y siguientes del estatuto de esta institución, convoca a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 3 de julio del 2017.

La misma se llevará a cabo en la sede de la institución, sita en calle Antártida Argentina Nº 351, de dicha ciudad, a las 21 hs.

Se tratará el siguiente orden del día:

1 - Designación de tres asambleístas para constituir la comisión de poderes.

2 - Consideración de la memoria 2016.

3 - Tratamiento del balance general ordinario, del ejercicio finalizado el 31.12.2016.

4 - Elección de miembros para cargos dentro de la Liga de Fútbol, para el período 2017/2019. La presentación de lista tendrá como fecha límite el día lunes 19 de junio a las 21 hs. en la Sede Social.

Se renovarán los siguientes cargos: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un pro secretario, un tesorero, un pro tesorero, un secretario de actas, dos miembros para la comisión revisora de cuentas, 3 miembros para el Colegio de Árbitros y 3 miembros para el tribunal de penas.

Las listas a presentarse deberán contar, para cada uno de los casos, con: Cargo a desempeñar, apellido y nombres, número DNI, firma.

Cada lista anexará todos los datos de un representante o apoderado, además de un teléfono para informaciones.

La fecha límite de presentación de lista será día lunes 19 de junio a las 21 hs., por ante la secretaría, en la sede social.

Las mismas deberán presentarse por triplicado, quedando una en manos del representante o apoderado, respetando todas las normas estatutarias para ser oficializados sus integrantes como candidatos.

5 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria, conjuntamente con las autoridades, presidente y secretario de la Liga de Fútbol de Concepción del Uruguay.

De no existir el quórum requerido por el estatuto vigente, trascurrida una hora, la asamblea sesionará con el número de asambleístas presentes.

C. del Uruguay, 16 de mayo de 2017 - **Claudio Aguirre**, presidente, **Héctor F. Minatta**, secretario.

F.C.S. 502-00014841 1 v./22.5.17

— — —

CLUB ATLETICO SAN MARTIN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5º del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Atlético San Martín, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 18 de junio de 2017, a las 09 horas, en la sede de la institución sita en calle San Martín 1201 de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a efecto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos de los socios presentes a efectos de que, por mandato de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva,

juntamente con el presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración de la memoria, estado contable e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, mediante la elección de los siguientes cargos: Presidente, mandato por 2 (dos) años, secretario mandato por 2 (dos) años, tesorero mandato por 2 (dos) años, vocal 1° mandato por 2 (dos) años, vocal 3° mandato por 2 (dos) años, vocal 5° mandato por 2 (dos) años, vocal 2° suplente, mandato por 2 (dos) años, revisores de cuenta (titular y suplente) mandato por 2 (un) año.

5 - Informe de presidencia.

Nota: La comisión directiva informa que por razones de fuerza mayor fue pospuesta la presente convocatoria de asamblea de acuerdo a lo previsto en los estatutos.

Nota: disposiciones del Estatuto Social: Las listas se deben presentar hasta con 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de la asamblea.

El quórum se forma con el 51% de socios con derecho a voto, pero 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea puede constituirse legalmente con el número de socio presente.

En las asambleas tienen vos y voto los socios activos con un año de antigüedad como mínimo y que estén al día con Tesorería.

C. del Uruguay, 12 de mayo de 2017 – **Labriola Hugo E.**, presidente, **Duten Mario J.,** secretario.

F.C.S. 502-00014842 1 v./22.5.17

— — —

LIGA REGIONAL DE FUTBOL DE BASAVILBASO

Convocatoria

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 8° de los Estatutos Sociales de la Liga Regional de Fútbol de Basavilbaso se convoca a los clubes afiliados a enviar sus representantes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 21 de junio de 2017, a las 21 horas en su sede social de Maestro Pérez y Umberto Podestá de la ciudad de Basavilbaso, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea general anterior.

2 - Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico N° 32 iniciado el 1 de febrero de 2016 y finalizado el 31 de enero de 2017.

3 - Elección del consejo directivo por terminación de mandato de los integrantes actuales.

4 - Elección del tribunal de penas por terminación de mandato de los integrantes actuales.

5 - Elección de los revisores de cuentas por terminación de mandato de los integrantes actuales.

6 - Confirmación de lo actuado por el Honorable Tribunal de Penas desde el 13 de septiembre de 2016 al 21 de junio de 2017.

Artículo 9°: Las asambleas estarán constituidas por la mitad más uno de los representantes de las entidades afiliadas, si no hubiera quórum a la hora fijada en la convocatoria, corresponderá esperar media hora, pasada la misma sesionará válidamente con el número de delegados presentes.

Basavilbaso, 9 de mayo de 2017 – **Sergio A. Elizalde**, presidente, **Aldo M. Grané.** Secretario.

F.C.S. 502-00014843 1 v./22.5.17

— — —

VICTORIA

GUILLERMO HUARTE S.A.
Convocatoria

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día lunes 12 de junio de 2017, a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede de su planta industrial de Calle Pública s/n Área Industrial de Victoria, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para suscribir junto al presidente el acta.

2 - Tratamiento de la documentación societaria correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31.12.2016.

3 - Tratamiento de los estados contables cerrados al 31.12.2016.

4 - Tratamiento de la gestión de los administradores societarios y su remuneración.

5 - Cambio de la denominación social.

6 - Tratamiento de las renuncias presentadas por los directores Panasci y Bossio y por el síndico Macri y en su caso designación de sus reemplazantes.

7 – Análisis de la situación económica y financiera de la sociedad y posibles acciones a seguir.

Marcelo Bossio, presidente.

F.C.S. 502-00014835 5 v./29.5.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL BERTHET

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente él herederos y acreedores de la Sra. MARTA RAQUEL BERTHET, DNI N° 17.065.579, quien falleciera en la ciudad de General Campos, el día 13 de enero de 2017, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-2 - Grabado Nº 1968241 - Bonvin Baby Julia - San Salvador – Sol/ Pago haberes caídos de su extinta hija Berthet Marta Raquel".

Paraná, 12 de mayo de 2017 – **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13483 5 v./22.5.17

— — —

a herederos y acreedores de MARIA VIVIANA BLANCHARD

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. MARIA VIVIANA BLANCHARD, DNI N° 14.998.371, quien falleciera en la ciudad de Concordia, el día 14 de noviembre de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-2 Grabado N° 1962652 - "Baravalle Rodolfo - Concordia – Sol/ Pago haberes caídos de su extinta madre BLANCHARD MARIA VIVIANA.

Paraná, 15 de mayo de 2017 – **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13485 5 v./23.5.17

— — —

a los causahabientes de PIEDRABUENA LUIS ANGEL

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: PIEDRABUENA LUIS ANGEL, DNI N° 24.592.250, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Diamante, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vinculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba Nº 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Rodrigo Fernández, Oficial Ayudante.

13488 5 v./24.5.17

— — —

a los causahabientes de VASILCHICOFF OSVALDO MARTIN

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: VASILCHICOFF OSVALDO MARTIN, DNI N° 26.809.189, quien se desempeñaba con el cargo de Cabo Primero, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Paraná, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vinculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Rodrigo Fernández, Oficial Ayudante.

13489 5 v./24.5.17

RESOLUCION

ANTERIOR

PARANA

CONSEJO REGULADOR DE USO DE FUENTES DE AGUA

Paraná, 12 de mayo de 2017

"El Consejo Regulador de Uso de Fuentes de Agua informa:

1. Que con fecha 2 de mayo de 2017 en reunión plenaria se dictó labró el siguiente acta:

En la ciudad de Paraná, a las 10:15 hs, el día martes 4 de abril de 2017, en oficinas de la Coordinación de Regulación del Uso de Fuentes de Agua - CORUFA - del Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos, contando con la presencia del Sr. Secretario de Producción Primaria, Ingeniero Agrónomo Martín Barbieri; el Coordinador de Corufa, Dr. Eduardo Asueta; la asistencia legal y administrativa de Javier Souto, representantes de Federación Agraria de Entre Ríos, Elvio Guía, representantes de la Sociedad Rural de Entre Ríos, Beltrán Benedit, representantes de Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos (FARER), Carlos Maso, representante de Colegio de Ingenieros Civiles de Entre Ríos, Ing. Sergio Flesler, sobre los siguientes temas, se resuelve lo siguiente:

1. CONTRATACIONES. Aprobar las contrataciones del Ingeniero Agrónomo Sergio Godoy, a de Natalí Kuffer, estudiante avanzada de agronomía, a efectos de cumplir funciones en inspección y planificación. Se informa asimismo que el Ingeniero Enedín Varisco no prestará más servicios al CORUFA.

2. ESQUEMA DE COMUNICACIÓN. Las entidades y organismos participantes del CORUFA convienen en establecer un esquema de comunicación a través de emails, redes sociales, boletines informes, a fin de que las disposiciones de Corufa lleguen efectivamente a sus destinatarios. En tal sentido se comprometen a difundir los comunicados de Corufa que sean de interés para sus miembros y afiliados.

3. REUNIÓN SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DE NACIÓN: Se informa la reunión prevista para el día 8 de mayo de 2017, en horario de 17:00 hs. en Calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Of. 07 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar: 1) Obra de Saneamiento de Arroyo Clé. 2) Sistematización del Territorio Entrerriano. 3) Ordenamiento Productivo del Delta. Dicha reunión se encuentra sujeta a ser confirmada por el Ministro de Producción, Sr. Carlos Schepens.

4 PROYECTO ARROYO CLÉ. Aprobar el Proyecto Ejecutivo de la Obra de Limpieza del Arroyo Clé, y aprobar asimismo el informe de impacto económico realizado por el Área Técnica, también se aprueban las gestiones realizadas por los miembros del presente Plenario a efectos de obtener financiamiento. Aprobar asimismo el análisis de impacto económico realizado por el Ingeniero Sergio Godoy, ambos documentos se incorporan mediante Expediente Nº 1.968.552.

5. INICIO DE PLAZO DE REGISTRACIÓN DE FUENTES DE AGUA SUBTERRANEA: De acuerdo a lo resuelto por este plenario, en Acta Nº 127, y habiéndose incorporado los formularios de registración de aguas subterráneas a la página web del Ministerio de Producción, se aprueba dar inicio al plazo de 180 días de moratoria para que empresas perforistas y propietarios y usufructuarios de perforaciones con fines de riego se inscriban en los respectivos registros. En consecuencia se aprueba asimismo la publicación en el boletín oficial, y comunicar a través de las entidades aquí presentes y medios de comunicación especializados a efectos de que se cumpla con la registración de Ley antes del 15 de noviembre del presente año, bajo apercibimientos de las sanciones de Ley.

6. Expte. 1.122.003 (Las Tarepitas S.A. Solicita Autorización de Obra en Caraya) De conformidad con lo propuesto en el dictamen legal el concejo en pleno acuerda autorizar la obra en cuestión, ad referéndum de lo que disponga el poder ejecutivo, por el plazo de 10 años a contar desde la fecha de la presente resolución, condicionando el uso del agua a garantizar el caudal mínimo ecológico de la cuenca afectada.

7. Expte. 1.945.298 (Ambiente consulta por Altos de Unzué). Se tiene presente el informe de la Dirección de Hidráulica, lo dispuesto por la Coordinación, lo informado a solicitud de la Secretaría de Ambiente, y se conviene intimar al cumplimiento de la autorización y registración de la obra hidráulica en cuestión de acuerdo a la Ley 9.172, a la vez que se hace reserva de imponer las sanciones correspondientes, una vez que se recabe mas información del caso.

8. Expte. 1.494.170 (Alfredo Pujante Solicita Autorización de Obra). Luego de analizar el expediente, entiende el presente Plenario que están dadas las condiciones para disponer la autorización ad referéndum del Gobernador (Art. 64 del Dec. 7.547.), el proyecto de obra hidráulica propuesto por el Sr. Pujante pero condicionando el inicio de la obra hidráulica a: 1) la acreditación previa y fehaciente del acuerdo con los copropietarios de cuenca de aguas arribas afectados por la obra (Loitegui e Iracet), y 2) la aprobación del proyecto ejecutivo de elevación del camino y construcción del puente por parte de DPV, también antes del inicio de la ejecución de la obra hidráulica, y 3) a la vez, la autorización se encuentra condicionada asumiendo que el Sr. Pujante garantice en forma permanente y con los dispositivos

técnicos adecuado, el caudal mínimo ecológico de la cuenca en función de los copropietarios de cuenta de aguas abajo.

Asimismo, el Plenario deja expresa constancia que si el interesado inclumpliere con las condiciones impuestas el autorizado será pasible de las sanciones legales por parte de Corufa, y asimismo será revocada la presente autorización de obra y uso de agua.

9 Expte. 1.917.730 (Denuncia de Bonzi contra Bälher) Se tiene presente el informe de inspección realizado por el Area de Planificación Hidrológica, y consecuencia se resuelve: 1) Considerar una obra ilegal la realizada por el Sr. Bälher, 2) Ordenar recomponer la situación natural de escurrimiento de su predio a fin de que deje de afectar al Sr. Bonzi, 3) Imponer una multa de pesos doscientos mil ($ 200.000) al Sr. Bälher a raíz del incumplimiento mencionado, 4) Dar la posibilidad al Sr. Bälher de eximirse de la multa mencionada si acredita dentro del plazo de 60 días que ha revertido en forma eficiente la situación natural de escurrimiento de su predio a fin de dejar de afectar al Sr. Bonzi, 5) Hacer saber al interesado que tiene un plazo de 15 días para exponer su descargo.

10 Expte. 1.329.487 (Gerstner, Ramón Enrique contra Cardozo). Se toma nota del estado de las presentes actuaciones, y en consideración de que el Sr. Cardozo ya fue intimado a recomponer la situación natural del cauce de agua, y no ha cumplido con dicha intimación, se resuelve: 1) Considerar una obra ilegal la realizada por el Sr. Cardozo, 2) Ordenar recomponer la situación natural de escurrimiento de su predio a fin de que deje de afectar el camino vecinal y en consecuencia al Sr. Gerchner, 3) Imponer una multa de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) al Sr. Cardozo a raíz del incumplimiento mencionado, 3) Dar la posibilidad al Sr. Cardozo de eximirse de la multa mencionada si acredita dentro del plazo de 60 días que ha revertido en forma eficiente la situación natural de escurrimiento de su predio a fin de dejar de causar afectaciones, 4) Hacer saber al interesado que tiene un plazo de 15 días para exponer su descargo.

11. Expte. 1.953.722 (Beheran denuncia a Pou) Toda vez que no se ha podido contar con el informe del área hidrológico correspondiente al momento del plenario, pero contando con la versión de la Ingeniera Civil que realizó la inspección, y a fin de evitar dilaciones perjudiciales, se convoca a las partes a una conciliación, en marco de la Ley 9.172, quedando a cargo de la Coordinación de Corufa la definición de una fecha, y convocatoria de las partes.

2 Además CORUFA convoca a interesados a manifestarse y/u oponerse en marco del trámite de aprobación de la obra de Captación de Aguas Superficiales en la Estancia La Colorada, propiedad Río Barrancas SA, ubicada entre Ruta 127 y Ruta 2, Tatutí, Dpto. Federación".

Eduardo A. Asueta Coord. Prov. de Dess. Terr. y CORUFA de Entre Ríos.

F.C.S. 502-00014814 3 v./23.5.17

TRANSFERECIA FONDO DE COMERCIO

NUEVA

C DEL URUGUAY

Marcelo O.M. Vivas, escribano titular del Registro Nº 22 del Departamento Uruguay, con domicilio en calle 8 de Junio 609 de C. del Uruguay, comunica que con su intervención se transferirá el fondo de comercio que gira en esta plaza con la denominación "Farmacia Argentina", con domicilio en calle Alem 52 esquina calle San Martín de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, propiedad de Luber Antonio Pizzicotti, DNI 5.817.019, CUIL/T 24-05817019-0, con domicilio real en calle Estrada 1.002 de esta ciudad, viudo de primeras nupcias de Mary Rosa Roude -en proceso sucesorio- a favor de María Pilar Barrios, DNI 28.959.485, CUIL/T 27-28959485-5, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Galarza 1.772 de esta ciudad; libre de toda deuda o gravamen.

Los reclamos de ley en la escribanía del suscripto en horario de 16 a 20 horas.

C. del Uruguay, 16 de mayo de 2017 – **Marcelo O.M. Vivas**, escribano.

F.C.S. 502-00014854 5 v./29.5.17

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

DIAMANTE

FELLER S.R.L.

Según resolución del Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín el siguiente edicto:

Se reúnen en el domicilio legal de calle Ramírez y Belgrano de la localidad de General Racedo, los socios Helen Cristina Motta, DNI 21.424.574, edad 47 años, divorciada, argentina, empresaria, con domicilio en calle Mitre N° 699 Piso 8 de la ciudad de Paraná; Augusto Bernardo Motta, DNI 20.097.594, edad 49 años, casado, argentino, empresario, con domicilio en calle Kaehler N° 156 y Juan Pablo Motta, DNI 24.899.636, edad 40 años, divorciado, argentino, gerente financiero, con domicilio en calle Alem 454, ambos de la ciudad de Crespo, que representan el 100% del capital social de la firma comercial denominada "FELLER S.R.L." celebrada el día 8 de marzo año 2017 y que por unanimidad han resuelto:

1° Designar Gerente al Sr. Héctor José Bernardo Motta, DNI 5.948.603 por tiempo indeterminado como está dispuesto en el estatuto social.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00014839 1 v./22.5.17

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

PARANA

ONE GROUP S.R.L

Por resolución del señor Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un día:

Por Reunión de Socios N° 2 celebrada el día 1 de diciembre de 2016 se ha resuelto por unanimidad, modificar la cláusula cuarta contrato social que se enuncia a continuación, y que han quedado redactado de la siguiente manera: Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de $ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de valor $ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben en este acto de acuerdo con el siguiente detalle: el Sr. Gonzalo Javier Paul, 1.800 (mil ochocientas) cuotas o sea la suma de $ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) y el Sra. Geller Eliana Antonela, suscribe 200 (doscientas) cuotas, o sea la suma de $ 20.000 (pesos veinte mil). Los socios Gonzalo Javier Paul y Geller Eliana Antonella, integran en un 25% del capital social en dinero efectivo.

Los socios antes mencionados se obligan a integrar el saldo restante de dinero efectivo dentro del plazo de dos (2) años computados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Se autoriza a las Cras. Grimaux María Fernanda y Varisco Raquel Susana para tramitar la inscripción de la presente modificación en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de Entre Ríos, con facultades para aceptar las modificaciones que indique el mencionado organismo, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación.

Registro Público de Comercio DIPJ, Paraná, 20 de marzo de 2017 – **José C. Luján,** DIPJ.

F.C.S. 502-00014859 1 v./22.5.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Gobernación

3689, 3690, 3691, 3692, 3693, 3694

Ministerio de Gobierno y Justicia

3768, 3769, 3770, 3771, 3772, 3773, 3774, 3791

RESOLUCIONES
Año 2015
Ministerio de Salud

3879, 3880, 3881, 3882, 3883, 3884, 3885, 3886, 3887, 3888, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3900, 3901

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.